BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 23 de Mayo de 1911

AÑO XIX NÚM. 5226

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Cónsules Generales en Montevideo y Nueva York —Aceptación de renuncia, traslado y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

Vista la renuncia presentada por el Dr. José Francisco López, del cargo de Cónsul General de 1ª clase, funciones que debía desempeñar en el Consulado General en Montevideo; y atentas las razones en que la funda,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Francisco López, del cargo de Cónsul General de 1ª clase.

Art. 2º Trasládase al Consulado General en Montevideo, en igual carácter, al Cónsul General de 1ª clase en Nueva York, Doctor José Vicente Fernández.

Art. 3º Nómbrase Cónsul General de 1ª clase al ciudadano Dr. D. Abel Pardo, quién prestará sus servicios en el Consulado General de igual categoría en Nueva York.

Art. 4º Extiéndase las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de la Capital—Nombramiento de una Comisión Asesora

Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

Vista la nota del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, pidiendo el nombramiento de una Comisión encargada de las investigaciones relativas á la conducta y antecedentes del personal de esa repartición, y

Considerando:

Que la naturaleza y extensión de las investigaciones á practicarse hace indispensable el nombramiento de una Comisión especial, como lo solicita el Sr. Administrador de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase una Comisión Asesora del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, compuesta del Asesor Letrado de la misma, Dr. Perfecto Araya, del Dr. Pedro Fox, Jefe de sumarios de la Administración de Impuestos Internos y del Sr. Juan Figueroa, Jefe de la Oficina de Liquidaciones de la Aduana, para que, bajo la presidencia del Administrador, proceda á investigar, en cada caso, los hechos denunciados y lleve á cabo los sumarios administrativos á que haya lugar.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

II

Ministro de Suecia—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (8) ocho bultos conteniendo muebles, venidos en el vapor «Prinsessan Ingeborg» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Suecia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

III

Legación de Noruega—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo neumáticos, venidos en el vapor «Amiral Lallandrouse de Lamornaix», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Noruega.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Legación de Noruega.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres encomiendas postales (avisos Nos 71.740,71.921 y 71.359, venidas en el vapor «Amazone» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro, al servicio de la Legación de Noruega.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

V

Legación del Brasil.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (16) diez y seis encomiendas postales (avisos Nos 66264, 66265/6, 66261, 66369/71, 66351/3, 66339/41, 66336/8), venidas en el vapor «Algérie» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas siete, al servicio de la Legación del Brasil.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VI

Municipalidad de San Martín—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Guerra, pidiendo se declare de libre introducción los materiales que introduzca la Municipalidad de San Martín para la pavimentación de los caminos de acceso al Colegio Militar y á los

cuarteles de Liniers; atento lo informado y las razones de interés general invocadas,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los adoquines de granito y arena que introduzca la Municipalidad de San Martín con destino á lo pavimentación de 800 metros de camino, desde el adoquinado actual hasta el Colegio Militar y de 975 metros de el que une los cuarteles de Liniers con la Estación Villa Ciudadela.

La Aduana de la Capital á donde pasará el presente expediente, formulará cargo por el importe de los derechos de los expresados materiales, á la Municipalidad de San Martín, quedando ésta obligada á comprobar oportunamente su empleo en las obras de la referencia.

JOSÉ M. ROSA.

VII

Emilio O. Schiffner—Caución de derechos por efectos teatrales

Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Emilio O. Schiffner pidiendo se le autorice á firmar letras caucionales por los derechos correspondientes á los efectos teatrales que introducirá con destino á las representaciones que la Compañía Vitale dará en la ciudad del Rosario, y

Considerando:

Que la autorización que se pide está determinada por el Art. 30 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933 de Aduana,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital para aceptar letras en caución de los derechos correspondientes á los efectos teatrales que para sus representaciones traiga la Compañía Vitale que actuará en la ciudad del Rosario, á 180 días de plazo y suficientemente garantizadas á juicio del Sr. Administrador, las que se harán efectivas, si á su vencimiento no hubieren sido reembarcados los efectos de referencia.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.—Caución de derechos

Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

Visto que la Sociedad Tubos Mannesmann Lda. se presenta pidiendo se libre de derechos á una partida de caños de hierro destinados á perforación de pozos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Ley Nº 5284 exonera de derecho de importación á las maquinarias, herramientas y materiales necesarios para instalación y explotación de los establecimientos metalúrgicos, comprendiéndose en estos los que se dediquen á perforaciones destinadas al aprovechamiento del agua del subsuelo;

Que el Decreto de Noviembre 18 de 1908, reglamentario de la ley mencionada, faculta á las Aduanas para despachar los efectos de referencia mediante letras en caución á 180 días por el importe de los derechos que correspondieran por tarifa, debiendo hacerse efectivo su importe, si en dicho plazo no se comprobase el empleo de los tubos en las obras para los cuales hubieren sido introducidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital, para aceptar letras en caución á 180 días, suficientemente garantizadas á juicio de esa Administración, por el importe de los derechos que correspondan por tarifa á los caños á que se refiere la presente solicitud de la Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IX

Aduana de la Capital.—Aprobación de una resolución

Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda de la Nación, Dr. D. José M. Rosa:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. llevando á su conocimiento las diferentes medidas adoptadas por esta Administración para el mejor cumplimiento de lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 5 del actual, y que á continuación transcribo, las que espero, merecerán la aprobación de V. E.

«Buenos Aires, Mayo 15 de 1911.—Señor Jefe de Vistas.—Debiendo entrar en vigencia en la fecha el Decreto del 5 del actual que dispone que los interesados manifestarán en los documentos de despacho, el aforo, la partida de tarifa y el valor de cada partida de mercadería en ellos declarada, me dirijo á Vd. haciéndole saber que los Vistas deberán constatar que la manifestación esté estrictamente formulada con arreglo á tarifa, que el aforo establecido por los interesados, así como el número de la partida de tarifa sea la que corresponda á la manifestación formulada, en cuyo caso, establecerá el derecho correspondiente, bases de almacenaje, taras, mermas, etc., etc., firmando los documentos como hasta ahora. Si los Vistas encuentran que el aforo y partida de tarifa establecidos por los interesados, no concuerdan con la manifestación de la mercadería, siempre que ésta se encuentre formulada en un todo de acuerdo á tarifa,—establecerán de su puño y letra el aforo y número de tarifa que correspondan á dicha manifestación, subscribiendo esta diligencia con su firma.—En el caso en que la manifestación no esté formulada estrictamente á tarifa, se considerará el aforo y número de la partida puestos por el interesado como una ampliación de esa manifestación, aceptándolos previa nota subscrita por los Vistas, no habiendo lugar á parte si de la verificación resulta que la mercadería corresponde á dicho aforo ó partida de tarifa. Las reglas de procedimiento que quedan expuestas se aplicarán únicamente á los casos de mercaderías tarifadas. En cuanto á las de valor declarado, se procederá con arreglo á los Arts. 12 y 22 de la Ley de Aduana y demás disposiciones vigentes sobre el particular, debiendo el Jefe de Vistas intervenir cuando se trate de modificar los valores declarados á las mercaderías fuera de tarifa. Los decretos de los Vistas en los parciales de despacho, deberán establecerse de su puño y letra determinando en ellos la operación á efectuarse (bajar, pesar, medir, contar, etc.) anteponiéndola á la palabra «despacho». Cuando se trate de establecer directamente el decreto de despacho, los vistas consignarán los números y cantidad de bultos no verificados. Ejemplo:—Primero: Mayo 15 de 1911.—Bajar los números 1, 2 y 3 Dique 4, sección 1ª, firma del Vista.- Segundo: Mayo 15 de 1911.—Pesar, contar, medir, etc., el todo ó los números 1, 2 y 3 y despáchese previo pago de derechos,—Dique 3, sección 2ª, firma del Vista.—Tercero: Mayo 15 de 1911.—Despachado menos tres bultos, los números 1, 2 y 3, previo pago de derechos,—Boca, despacho directo, firma del Vista.—Al mismo tiempo se reitera la nota número 30 de fecha 27 de Marzo del corriente año, en la que se recomienda á los Vistas mayor cuidado para evitar errores de aforo, etc., en que incurren y en la que se determinaba la pena á que se harán acreedores los que incurran en los mencionados errores.—Salúdale atentamente.—Firmado: *F. Cayol*».

«Buenos Aires, Mayo 15 de 1911.—Señor Contador Interventor: Con motivo de entrar en vigencia el Decreto de fecha 5 del actual que obliga á los interesados á declarar en sus documentos de despacho el aforo, partida de tarifa correspondiente y el valor de cada partida de mercadería, me dirijo á Vd. haciéndole saber, á los efectos del caso, que la Oficina de Registros sólo deberá cuidar que la manifestación de la especie, calidad, cantidad ó peso, se encuentre formulada con arreglo á tarifa. A su vez la Oficina de Liquidaciones deberá controlar cuidadosamente que los valores de cada partida de mercaderías sean exactos, estableciendo el valor total y formulando la liquidación de los derechos á pagar. Dicha Oficina deberá dar cuenta de todo error de aforo notado en los documentos de despacho presentados con arreglo al nuevo decreto. Asimismo dispondrá Vd. lo necesario para que las leyendas de cada uno de los derechos, impuestos, multas, etc. y las liquidaciones de esos derechos sean establecidos de puño y letra de cada liquidador con letras y números bien claros y sin ninguna enmienda. Las firmas de los empleados deberán también escribirse con toda claridad. La omisión de cualquiera de estos requisitos bastará para que el empleado que incurra en ella, desde la fecha, sea severamente castigado por esta Administración.—Salúdale atentamente.—Firmado: *F. Cayol*».

«Buenos Aires, Mayo 15 de 1911.—Señor Jefe del Resguardo: Comuníco le á los efectos consiguientes que esta Administración ha dispuesto que los decretos de los Vistas en los parciales de despacho, deberán establecerse de su puño y letra, determinando la operación á efectuarse (bajar, pesar, medir, contar, etc.), anteponiéndola á la palabra «despacho». Cuando se trate de establecer directamente el decreto de «despachado» los Vistas consignarán los números y cantidad de bultos que no han verificado.—Ejemplo: Primero—Mayo 15 de 1911.—Bajar los números 1, 2 y 3, Dique 4, Sección 1ª,—firma del Vista. Segundo—Mayo 15 de 1911.—Pesar, contar, medir, etc., el todo ó los números 1, 2 y 3 y despachado, previo pago de derechos, Dique 3, sección 2ª,—firma del Vista. Tercero.—Mayo 15 de 1911.—Despachado menos tres bultos, los números 1, 2 y 3, previo pago de derechos, Boca, despacho directo, firma del Vista.—Salúdale atentamente.—Firmado: *F. Cayol*».

«Buenos Aires, Mayo 15 de 1911.—Sr. Alcaide Principal: Comunícole á los efectos consiguientes que esta Administración ha dispuesto que los decretos de los Vistas en los parciales de despacho deberán establecerse de su puño y letra, determinando la operación á efectuarse (bajar, pesar, medir, contar, etc.) anteponiéndola á la palabra «despachado». Cuando se trate de establecer directamente el decreto de «despachado» los Vistas consignarán los números y cantidad de bultos que no han verificado.—Ejemplo: Primero. Mayo 15 de 1911. Bajar los números 1, 2 y 3, Dique 4, Sección 1ª, firma del Vista.—Segundo. Mayo 15 de 1911.—Pesar, contar, medir, etc. el todo ó los números 1, 2 y 3, y despachado, previo pago de derechos. Dique 3, Sección 2ª, firma del Vista. — Tercero. — Mayo 15 de 1911.—Despachado menos tres bultos, los números 1, 2 y 3 previo pago de derechos, Boca, despacho directo—firma del Vista.—Salúdale atentamente.—Firmado: *F. Cayol*».

Saludo á V. E. con toda consideración.—Firmado: *F. Cayol.*

Buenos Aires, Mayo 22 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Aduana de la Capital dando cuenta de las medidas

adoptadas por esa Administración para el mejor cumplimiento del Decreto de 5 del corriente,

SE RESUELVE:

Apruébanse las medidas de referencia y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

X

J. Sadous—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

Visto que D. J. Sadous solicita se reconsidere la resolución de la Aduana de la Capital que denegó la caución de los derechos correspondientes á dos cajones conteniendo pieles y vestidos destinados á su venta; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia no está incluída dentro de lo que establece el Art. 200 de las Ordenanzas de Aduana y 34 del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado:
Pase á la Aduana de la Capital á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XI

Municipalidad de Avellaneda—Libre despacho de camas, denegado

Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

Visto que la Municipalidad de Avellaneda solicita el libre despacho de 13 cajones conteniendo camas, llegados en el vapor «Neptune», para el Hospital Municipal de esa localidad; atento lo informado precedentemente por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que la franquicia que se solicita no está autorizada por ninguna ley especial.
Que el P. E. carece de facultad para concederla, en virtud de lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

No ha lugar.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Club de Regatas de La Plata—Concesión de un terreno, denegada

Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

Vista la solicitud del Club de Regatas de La Plata, pidiendo se deje sin efecto la orden de desalojo del terreno que ocupa el local del mismo, en Río Santiago; atento lo informado, y

Considerando:

Que el terreno de la referencia está destinado para ubicar las carboneras que se encuentran en el Dock y cuyo traslado se ha dispuesto con anterioridad,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.
Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIII

División Inspección y Contralor—Adquisición de materiales para la lancha «Resguardo»

Bueeos Aires, Mayo 20 de 1911.

Vista la nota de la División Inspección y Contralor, pidiendo se autorice la compra de materiales necesarios para las reparaciones á efectuarse en la lancha «Resguardo», y los presupuestos acompañados, y

Considerando:

Que la adquisición de los materiales es imprescindible.
Que de las propuestas agregadas, la más ventajosa es la de la casa Francioni y Cª; la que se compromete á su entrega por la suma de $ 495,10 m/n.

SE RESUELVE:

Autorízase á la División Inspección y Contralor para adquirir de la casa Francioni y Cª., los materiales de que se hace referencia detallada en el presupuesto corriente á fojas trece, de conformidad con los precios y condiciones especificados en el mismo.
Pase á la División Inspección y Contralor, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIV

División Inspección y Contralor.—Adquisición de materiales para la lancha «Yatay»

Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

Vista la nota de la División Inspección y Contralor, pidiendo se autorice la compra de los materiales necesarios para las reparaciones á efectuarse en la lancha «Yatay», y los presupuestos acompañados, y

Considerando:

Que la adquisición de los materiales que indica es imprescindible.
Que de las propuestas agregadas, resulta más ventajosa la de los Sres. Tito Meucci y Cª., corriente á fojas 4,

SE RESUELVE:

Autorízase á la División Inspección y Contralor para adquirir de la casa Tito Meucci y Cª., los materiales necesarios para las reparaciones de que se hace referencia, por la suma de $ 990,10 m/n, de conformidad con el presupuesto mencionado.
Pase á la División Inspección y Contralor, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XV

Houlder Brothers y Cía.—Exoneración de derechos, denegada

Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Houlder Brothers y Cía. Lda. pidiendo se le exonere de los derechos de permanencia y muelle en que ha incurrido el vapor «Kincraing» el día 23 de Enero ppdo., por haber permanecido cerradas las compuertas durante las horas hábiles para la salida de buques; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los buques pueden salir de puerto en horas hábiles ó inhábiles, no correspondiendo la exoneración que se solicita, por haber sido abiertas las compuertas á las 7,45 p. m. del mismo día, en que el vapor estuvo listo para zarpar;
De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVI

W. Allinson Bell—Alije y descarga de inflamables

Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

Vista la presentación del Sr. W. Allinson Bell, pidiendo autorización para transbordar á lanchas en la rada y descargar por la Boca del Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Eemland», y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído para el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el transbordo á lanchas en la Rada y la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos de la referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.
La Aduana de la Capital, á donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra

I

Anulación de licitación para la construcción de una enfermería en Tucumán

Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.

Vista la nota que antecede del Comando de la 5ª Región Militar, dando cuenta del resultado de la licitación para la construcción de una enfermería de guarnición en Tucumán; y atento lo informado por el Superintendente de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Anúlase la licitación efectuada en Tucumán en 17 de Abril del corriente año para la construcción de una enfermería en dicha Ciudad, devuélvanse á los proponentes las sumas depositadas como garantía en el Banco de la Nación Argentina.
Art. 2º Llámase á nueva licitación por el término de Ley.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

I

Roberto Lively—Contrato de la Isla Doble en el Lago San Martín (Territorio de Santa Cruz)

Buenos Aires, Mayo 22 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Roberto Lively, solicita se le conceda en arrendamiento la isla denominada Doble, situada en el Lago San Martín, en el Territorio de Santa Cruz, con una superficie de un mil quinientas (1.500) hectáreas aproximadamente, y

Considerando:

Que por Decreto de Marzo 6 ppdo. se autorizó la licitación privada para el arrendamiento de esa isla y que de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias resulta que el único interesado es el Sr. D. Roberto Lively, por lo que corresponde formular con dicho señor ese arrendamiento,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule con D. Roberto Lively, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin derecho á compra, contrato de arrendamiento por el término de cinco años, de la isla denominada Doble, ubicada en el Lago San Martín, en el Territorio de Santa Cruz, con una superficie aproximada de un mil quinientas hectáreas, al precio de cincuenta centavos moneda nacional anuales, por cada hectárea; fecho, lo elevará para resolver sobre su aprobación.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

II

Alejo L. Belaunde—Pedido de venta denegado

Buenos Aires, Mayo 22 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Alejo L. Belaunde, solicita se le conceda en venta directa una superficie de dos mil quinientas hectáreas, en el ángulo Noreste, del lote No 23, fracción A, Sección D II, del Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que la tierra cuya compra se gestiona, está comprendida dentro de la reserva de veinte kilómetros de la costa del mar, decretado el 12 de Junio de 1899, no habiendo sido además, ofrecida en ningún concepto; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por D. Alejo L. Belaunde, y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

III

Ernesto M. Belaunde—Pedido de venta denegado

Buenos Aires, Mayo 22 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Ernesto M. Belaunde, solicita se le conceda en venta directa una superficie de dos mil quinientas hectáreas, en el ángulo Sud-Este, del lote No 23, fracción A, Sección DII, del Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que la tierra cuya compra se gestiona, está comprendida dentro de la reserva de veinte kilómetros de la costa del mar, decretada el 12 de Junio de 1899, no habiendo sido además, ofrecida en ningún concepto; y atento lo dispuesto por el Decreto de 17 de Octubre de 1910 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por Don Ernesto M. Belaunde y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.—

E. LOBOS.

IV

María Teresa de Janin.—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Mayo 22 de 1911.

Visto este expediente en el que Da. María Teresa de Janin, solicita reconsideración de la resolución ministerial, de fecha 26 de Enero ppdo, que no hizo lugar al pedido de compra de la superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicada en el Territorio del Chaco, al Oeste de las tierras que figuran en el plano respectivo con el nombre de Carlos Cernadas, y

Considerando:

Que no corresponde acceder al pedido formulado por la recurrente, por cuanto subsisten las razones que se tuvieron en cuenta al dictar la resolución de referencia y atento á que el Art. 3o del Decreto de fecha 17 de Octubre de 1910, dispone terminantemente que toda gestión de tierra no explorada ni ofrecida en forma de ley deberá archivarse sin más trámite,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la reconsideración solicitada por Da. María Teresa de Janin y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

V

Miguel Junes—Resolución rectificada, referente á la concesión de una chacra en Roca

Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Miguel Junes, solicita se le conceda en venta la chacra No 374 de la Colonia General Roca en el Territorio del Río Negro, en lugar de la No 360, que se le acordó por resolución de fecha 12 de Abril ppdo, y

Considerando:

Que la chacra No 360, le fué concedida al recurrente por un error en el número, por lo que corresponde rectificar la expresada resolución, acordando á D. Miguel Junes la chacra No 374, que es fiscal y libre de adjudicación,

SE RESUELVE:

Rectificar la resolución de fecha 12 de Abril ppdo. que concede á D. Miguel Junes la chacra No 360 de la colonia «General Roca» en el Territorio de Río Negro, debiendo entenderse que la chacra que se le adjudica es la No 374 de la citada Colonia; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

ANTEOJOS FORMA TELESCOPIO

Expediente 277 S.—Manifiestan aparatos y útiles y le denuncian parte como telescopios de valor declarado.

Considerando:

Que se trata de un aparato forma telescopio, de la sección instrumentos de física y óptica, el cual no se halla tarifado, como lo informan los Señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es valor declarado al 25 %.

ARTÍCULOS DE BARRO VIDRIADO Ó LOZA

Expediente 51 G.—Manifiestan artículos de barro muy ordinario de la partida 1842 y los denuncian como de loza de sus respectivas partidas de tarifa.

Considerando:

Que los artículos cuestionados son de barro vidriado ó terralla, los que de acuerdo con la nota 4a. de la sección Cerámica deben reputarse como de loza, por consiguiente comprendidas en la partida en que se denuncian, como lo informan los Señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las teteras y azucareras pertenecen á la partida 1783 docena $ 2.00 al 24 %. con el aumento del 30 %. Que las lecheras pertenecen á la partida 17,96 docena $ 1.50 al 25 % con el recargo del 30 %.

Que las jarras pertenecen á la partida 1812 docena $ 0.40 al 25 % con el recargo del 30 %.

PAPEL ESTAMPADO PRRA EMPAPELAR, DORADO Y BRONCEADO

Exp. 135.B.—Manifiestan papel común de empapelar de la partida 2600 kilos $ 0.70 al 25 % y lo denuncian como papel dorado estampado de la partida 2602 kilos $ 1,50 al 25 %.

Considerando:

Que se trata de papeles estampados para empapelar cuyo barniz metálico que los recubre está constituído por una composición de cobre, con pequeña cantidad de otros metales y reforzados con un colorante de anilina, como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, y por consiguiente comprendido en la partida denunciada como lo informan los Sres. Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenecen á la partida 2602 kilo pesos 1,50 al 25 %.

LIENZO CRUDO DE ALGODÓN PARA HACER BOLSAS

Solicitud 59.

Considerando:

Que en el presente caso, se trata de lienzo crudo de algodón, comprendido en la partida á que lo llevan la mayoría de los Vistas del ramo, el que no obstante venir en forma tal deservicio para la confección de bolsas no es posible aplicarle el derecho específico de la misma.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 1995 kilo $ 0.50 al 20 %.

CACAO EN LATAS, MODO DE PESARSE

Solicitud 73.

Considerando:

Que el cacao de referencia, dado la forma específica en que viene, debe pesarse con su envase que en este caso lo constituye la lata y no la pequeña envoltura de papel interior,

Que corrobora este criterio el hecho de que estas mercaderías se expenden al público tal cual vienen envasadas, es la forma viable para poder controlarse por la Aduana.
Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería en cuestión debe pesarse con la lata que en este caso constituye su envase específico.

JUGUETES DE METAL Y CELULOIDE

Expediente 229 A.
Manifiestan juguetes comunes de la partida 2539 kilo $ 0.25 al 25 % y los denuncian como juguetes de celuloide de valor declarado al 25 %.

Considerando:

Que se trata de juguetes de metal y celuloide, el cual de acuerdo con los fundamentos del informe de los Vistas del ramo se encuentra comprendido en la partida general de los de otras cleses.
Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2539 kilo 0.25 al 25 %. - Mayo 20 de 1911.—*Juan A. Canessa*, secretario.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 22 DE MAYO DE 1911.

Boletín Judicial	$	275 80
Boletín Oficial	»	310 30
	$	586 10

TESORERIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 20 de Mayo de 1911	467 177 41	205.558 06	6.184 43	211.742 49	307 92
Total recaudado en el mes corriente	8.561.232 13	3.766.942 16	170.312 94	3.937 255 10	111 143 16
Total recaudado en el transcurso del año corriente	65.195.209 38	28 685.892 16	1.276.020 50	29 961.912 66	569.326 60

Vo Bo: Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor. *A. Pesce* Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)
Boletín Militar

No.108

Buenos Aires, Mayo 19 de 1911.

ANULANDO LA LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ENFERMERÍA EN TUCUMÁN.—CONCEDIENDO PERMISO Á UN CAPITÁN PARA RENDIR EXAMEN DE COMPETENCIA EN LA E. S. DE G.—NOMBRAMIENTO DE UN JUEZ DE INSTRUCCIÓN.—MATRIMONIO.—CAMBIO DE NOMBRE DE UN SOLDADO.—VISTA DE CAUSA.—ELEVACIÓN DE CAUSAS Á PLENARIO.—PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN PENAL.—IMPOSICIÓN DE PENAS.

Anulando la licitación para la construcción de una enfermería en Tucumán:

Capital Federal, Mayo 6 de 1911.—Vista la nota que antecede del Comando de la 5ª Región Militar, dando cuenta del resultado de la licitación para la construcción de una enfermería de guarnición en Tucumán; y atento lo informado por el Superintendente de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Anúlase la licitación efectuada en Tucumán en 17 de Abril del corriente año, para la construcción de una enfermería en dicha Ciudad; devuélvese á los proponentes las sumas depositadas como garantía en el Banco de la Nación Argentina.
Art. 2º Llámase á nueva licitación por el término de Ley.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA G. VÉLEZ.

Concediendo permiso á un Capitán para rendir examen de competencia en la E. S. de G:

Capital Federal, Mayo 17 de 1911.— Vista la precedente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Incluir en la nómina de Capitanes á quienes se tiene concedido permiso para presentarse á examen de competencia en el corriente año, al Capitán de Caballería D. Manuel S. Fernández.
2º Publíquese en el Boletín Militar y pase á sus efectos á la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.

VÉLEZ.

Nombramiento de un Juez de Instrucción:

Capital Federal, Mayo 6 de 1911.—Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción Suplente adscripto al Comando de la 3ª. Región Militar, con asiento en la Ciudad de Corrientes, al Jefe del Distrito de Reclutamiento y Movilización Nº. 27, Teniente Coronel D. Luis Góngora.
Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, agréguese en legajo personal y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Mayo 18 de 1911.—Visto la precedente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento del R. 20, Bonifacio Iriarte, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Estefanía Ampuero, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.
2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Cambio de nombre de un soldado:

Capital Federal, Mayo 18 de 1911.—Vista la presente solicitud del Soldado del R. 1, «Patricios», Domingo Valle, en que manifiesta ser su verdadero nombre José Valle, como lo comprueba la fe de bautismo que acompaña,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase al Soldado del R. 1, «Patricios», Domingo Valle, para firmar en lo sucesivo José Valle.
2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese:—VÉLEZ.

Vista de causa:

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se han designado los días 22 y 23 del corriente á las 2 p. m. para ser vistas y falladas en acuerdo extraordinario, las causas seguidas al Sargento Francisco Ayala de la Escuela Militar de Música y soldado José Almeida del Regimiento 1º de Infantería, acusados de quebrantamiento de arresto.

Elevación de causas á plenario:

Por Resolución de fecha 11 de Mayo de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, la causa instruída al ex Sargento Filiberto Ferreyra, perteneciente al II/R. 11, acusado de quebrantamiento de arresto; debiendo el Comando de la 3ª Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 10 de Mayo de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, la causa instruída al soldado conscripto Narsianseno González, perteneciente á la Escuela de Clases, acusado de hurto; debiendo el Comando de la 1ª Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 10 de Mayo de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de Córdoba, la causa instruída al soldado conscripto Juan E. Fernández, perteneciente al R. 18, acusado de hurto; debiendo el Comando de la 5ª Región, poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Prescripción de la acción penal:

Por resolución de fecha 12 de Mayo del corriente año, se declara prescripta en el sumario instruído la acción penal, con motivo de la pérdida de la carabina Mauser serie A No 0000, perteneciente al C. 3, según lo dispuesto en los Articulos 337 y 691, Inciso 5o del Código de Justicia Militar.

Imposición de penas:

Por Resolución de fecha 9 de Mayo del corriente año, se impone al soldado Elías López, perteneciente á la Compañía de Disciplina, por haber cometido la falta de insubordinación, prevista en el Artículo 12, Inciso 25 del Reglamento de Disciplina y sus penas, la pena de dos meses de calabozo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 del citado reglamento y los Artículos 129 y 538 del Código de Justicia Militar. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por decreto de fecha 1o de Mayo del corriente año, se impone al conscripto clase del 90, Zaragoza Acosta, perteneciente al G. 2, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Artículo 704, Inciso 1o del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 710 del mismo Código y además las accesorias del Artículo 708 del Código de Justicia Militar. El causante cumplirá el recargo de servicio impuesto, de acuerdo con lo determinado en el Artículo 557 del Código de Justicia Militar. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por decreto de fecha 1o de Mayo del corriente año, se impone al conscripto Antonio Caparbo, perteneciente al I/R. 3, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1o del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y además las accesorias determinadas por el Art. 708 del Código de Justicia Militar. El causante cumplirá el recargo de servicio impuesto, de acuerdo con lo determinado en el Art. 557 del Código de Justicia Militar. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 1o de Mayo del corriente año, se impone al conscripto Ruperto Gallo, perteneciente al I/R.7 por haber cometido la falta de deserción simple prevista en el Artículo 704, Inciso 1o del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 710 del mismo Código y además las accesorias determinadas en el artículo 708 del Código de Justicia Militar. El causante cumplirá el recargo de servicio impuesto de acuerdo con lo determinado en el Artículo 557 del Código de Justicia Militar. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.

Coronel

Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Enrique Udaondo...	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 á 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3a	Suipacha 725			Alejo B. González...	Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4a	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Arturo Amoedo......	José R. Campos.....	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.
5a	Viamonte 1668			Joaquín Nin Posadas	Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6a	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell.......	Antonio Mieli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7a	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	César Cobo.........	Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Enrique Justo.......	Juan J. Fiorito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11a	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornail........	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Novares....	Juan B. Frugoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan Carlos Rojas...	Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	V. Peralta Alvear....	Nicolás Bazzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030			Rafael Cutó.........	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos A. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18a	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.	Carlos Dodero	Rodolfo Dávison....		
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Molteda...	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Quelcroio...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Caut.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23a	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz.....	Bartolomé Spotorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25a	R. Falcón 2260			Pedro Castañeda	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27a	Caray 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarl.......	Juan E. Deccla.....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28a	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel G. Hulzcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Braña......	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30a	Saunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz......	Genaro Cuelo......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31a	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32a	L. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á diez y nueve días de Mayo de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones setecientos once mil doscientos cincuenta y dos pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY		BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887		110	$	1.480 —
6 Septiembre » 1890		7	»	970 —
16 Octubre » 1891		7	»	1.004 —
29 Octubre » 1891		2	»	400 —
8 Enero » 1894		210	»	12.015 —
8 Enero » 1894	B. W. y Cía.	468	»	1.697 —
20 Septiembre » 1897		139	»	4.842 —
20 Septiembre » 1897	B. W. y Cía.	2.233	»	2.233 —
20 Septiembre » 1897	Cto. Millard	371.908	»	3.679.284 —
20 Septiembre » 1897	C. S. A. B. Bco.	7.326	»	7.326 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional		1	»	1 —
	Total....	382.411	$	3.711.252 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. — JUAN A. ARECO, Director de turno.— IGNACIO M. GÓMEZ, PLÁCIDO MARÍN, G. VIDELA DORNA, Directores.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

05092-S/911.—Mayo 8 de 1911. — Visto este expediente por el cual el Sr. B. A. Sarmiento, se queja contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por falta de entrega de una encomienda despachada de Mar del Plata á Temperley; y

Considerando:

Que se ha comprobado la exactitud de lo denunciado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa citada, responder al querellante de acuerdo con el Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

02375-S/911.—Mayo 8 de 1911. — Visto este expediente iniciado por la Sra. Mariana S. de Bayet, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, porque encomienda correspondiente á carta de porte 392089, despachada de Realicó á Bolívar, fué recibida en destino con la falta de un par de botines, una botella de vino y cinco pesos; y

Considerando:

Que la misma Empresa reconoce que la encomienda en cuestión, si bien no presentaba señales de haber sido violada, arrojaba su peso dos kilos menos que el de su aforo,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa, por falta de los dos kilos de peso con que fué entregada en destino la encomienda, conforme á lo dispuesto en el Art. 270 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

013378-C/1909. —Mayo 6 de 1911.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita se le haga saber con anticipación, la fecha en que se llevará á cabo la inspección general de los empalmes que ha construído en su estación San Urbano, autorizada al efecto por resolución del 18 de Enero del año último; y teniendo en cuenta el informe respectivo de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Fijar para que se efectúe la inspección solicitada, los días comprendidos entre el 10 y el 20 de Mayo corriente.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

07546-C-911.—Mayo 6 de 1911. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete á la aprobación de esta Dirección General el plano T.9059 y su memoria descriptiva de la colocación de estantes en su wagón frigorífico Nº 25161, destinado al transporte de leche; y

Considerando:

Que la instalación se proyecta en buenas condiciones,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano T.9059, y su memoria descriptiva, de referencia, autorizando la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

019584-P/910.—Mayo 6 de 1911. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita la aprobación de los planos C.2554, C.2555 y C.2609 y sus memorias descriptivas referentes á desvíos en la Estación San Mariano y empalme de la misma, de la línea de María Juana á Matilde; empalme de esta línea con la principal á Santa Fe en el kilómetro 453/633,07; y casa para el señalero á ubicarse en el empalme con la línea á Santa Fe, y

Considerando:

Que dichos planos se hallan de acuerdo con las disposiciones reglamenterias vigentes ,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. C. 2554, C. 2555 y C. 2609 y sus correspondientes memorias descriptivas, autorizando la ejecución de las obras, las que deben estar completamente terminadas dentro de cuatro meses de notificarse de la presente resolución.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

020025-P-1910.—Abril 29 de 1911.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Noviembre ppdo., el tren de obreros Nº 420 entre la estación Galván y la de Garro, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, chocó contra el vagón 3511 haciéndole descarrilar, y

Considerando:

Que el accidente se debió á que el conductor de la locomotora del tren de obreros J. H. Mortón, se hallaba en estado de ebriedad;

Que la Empresa ha infringido las siguientes disposiciones:

1º Al Art. 36 por haber dejado el vagón 3511 en la vía principal.

2º A los Arts. 28, 12 y 67, por formar el tren 426 con los coches adelante, vagones á la cola y sin furgón en guarda frenos.

3º Al Art. 70 por no haber dado parte del accidente á la Sección de Inspección correspondiente,

SE RESUELVE:

1º Declarar responsable del accidente y sus consecuencias, á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo á los Arts. 65 y 91 de la Ley.

2º Ordenar á la misma Empresa, rebaje por tiempo indeterminado del puesto de maquinista al sujeto J. H. Mortón, retirándole al efecto su certificado de idoneidad.

3º Llamarle severamente la atención por las infracciones á los artículos antes mencionados.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

06721-P-911.—Mayo 6 de 1911. — Visto este expediente por el que el señor Esteban Guelfi se queja contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por demora en el transporte de dos consignaciones correspondientes á carta de porte 35 y 38 de Santa Elena á Mercado Victoria, y

Considerando:

Que dichos transportes se efectuaron, el de carta de porte 35 con 145 horas 40 minutos de exceso, y la Nº 38 con 97 horas 40 minutos, pues se emplearon 447,30 y 339,30 en vez de 301,50 que son las que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia de 937 kilómetros que recurrió la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo de acuerdo con el Art. 225 del citado Reglamento.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

019120-P-1910.—Abril 29 de 1911.—Visto este expediente, y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, no obstante ser notoria la necesidad de que abra un paso á nivel en el cruce de sus vías con la calle Guatemala, de la Capital Federal, por demandarlo la población y el tráfico en ese punto, y hallarse á más de cuatrocientos metros de distancia los pases más próximos, no procede á la apertura, ni evacúa en definitiva, la vista que al respecto se le confirió en este expediente, y

Considerando:

Que urge satisfacer las necesidades antedichas del tráfico público,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, que en el término de quince días, á contar desde que le sea notificada esta resolución, someta á la aprobación correspondiente el plano del paso á nivel que debe construir en el cruce de sus vías con la calle Guatemala.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

012796-P-1910.—Mayo 6 de 1911.—Visto este expediente y resultando:

Que á consecuencia de lo resuelto por esta Dirección General el 24 de Diciembre del año último, con referencia al galpón construído por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, en su estación Domínguez, sin la previa aprobación del

plano correspondiente, dicha Empresa, reconociendo la falta en que incurrió somete ahora el plano Nº L .2035, de la obra hecha á la consideración de esta Dirección, y

Considerando:

Que no hay nada que objetar en ese documento;

Que la Empresa ha construído en sus estaciones Jubileo, San Salvador y otras, varios galpones sin solicitar autorización para ello,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano L. 2035, y su memoria descriptiva.

Ordenar á la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, que en el plazo improrrogable de quince días, someta á la aprobación correspondiente, los planos de todas las construcciones que haya efectuado sin cumplir ese requisito.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

013698-P-1909.—Abril 29 de 1911.—Visto este expediente, en el cual la Empresa del Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, solicita una prórroga de quince días al plazo que se le fijó, por resolución del 29 de Marzo último, para que subsanara las deficiencias observadas en el servicio de comedor é higiene en los trenes generales, y

Considerando:

Que son atendibles las razones en que se funda lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 1º de Mayo próximo el plazo de referencia, otorgado á la Empresa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

04537-S-1911..—Abril 29 de 1911.—Visto este expediente por el que la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, solicita autorización para colocar tres de sus cables bajo las vías del Ferrocarril del Sud á la altura de la calle España (Partido de Avellaneda),

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de referencia, el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

01674-C-1911.—Abril 29 de 1911.—Visto este expediente iniciado con motivo de queja de varios vecinos del Rosario de Santa Fe contra la Empresa del Ferrocarril Córdoba y Rosario por las molestias que les ocasiona el polvo de carbón que se aventa, al cargar y descargar el combustible, en el depósito que dicha Empresa tiene establecido en la citada ciudad en la calle 27 de Febrero desde Laprida á San Martín, y

Considerando:

Que se ha comprobado el fundamento de la queja; y teniendo en cuenta las atendibles razones que aduce la Empresa contra la traslación inmediata de ese depósito, la que obligaría la del maquinista que se halla en el mismo punto; y lo informado al respecto por la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

1º Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Córdoba y Rosario la construcción de una pared de madera ó zinc á lo largo del depósito de carbón á cuyo efecto se le fija un plazo de 20 días para la presentación de los planos de la referida obra.

2º Fijarle un plazo de seis meses para la presentación de los planos relativos al traslado del citado depósito y el galpón de locomotoras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

01702-S-1911.—Mayo 8 de 191. — Vista la presente denuncia, acerca de la insuficiencia de escuasados en la Estación Plaza Constitución para el servicio de señoras, y la falta de tableros indicadores en los para hombres; de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, habilite al servicio público gratuito los dos escusados reservados en el departamento señoras. Ordenarle la colocación de tableros indicadores en todos los migitorios y escusados de la referida estación.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

18880-S-1910.—Abril 29 de 1911. — Vista la queja formulada por los Sres. Burnichón Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de empleados para la recepción de cargas en la estación Río Colorado, hecho ocurrido el 26 de Noviembre ppdo., á las 7,30 a. m., y

Resultando de lo actuado:

Que el día y hora que se cita no había empleado en la estación Río Colorado, para el recibo de la carga que se hace referencia y aún cuando el recurrente luego desistió de la queja, anulándola, queda sin embargo subsistente la infracción cometida,

SE RESUELVE:

Llamar la atención á la Empresa del Ferrocarril del Sud, á fin de que tenga en las estaciones el personal necesario para que el servicio se haga sin ninguna dificultad como lo establece el Art. 11 de la Ley de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

01962-O-1911.—Abril 29 de 191. — Visto este expediente, iniciado por los Sres. Zubieta, Silva y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte, y

Resultando:

Que una consignación de Carta de Porte 1666 despachada de Caballito á Colonia Seré, el 23 de Enero último, fué transportada con un exceso de tiempo de 27 horas 30 minutos, empleándose 150 horas en lugar de 122,30', que acuerda el Art. 222 del Reglamento General, para la distancia recorrida de 423 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida empresa, por la demora ocurrida y sus consecuencias, conforme á lo dsipuesto en el Art. 225 del Reglamento citado.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

02234-N-1911.—Abril 31 de 1911. — Vista la queja interpuesta por los Sres. Coll y Elizalde, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte Nº 6669 despachada de la estación Onde á la de Mercedes, y

Resultando de lo actuado:

Que dicho transporte se efectuó con un exceso de 150 horas 50 minutos, pues se emplearon 399 horas, en vez de 248 horas 10 minutos que son las que, comprendidas en ellas las de entrega, empalmes y el 50 % sobre 594 kilómetros acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por la demora incurrida á los efectos establecidos en el Reglamento General.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

COMPAÑIA NACIONAL DE SOMBREROS

CALLE VICTORIA Nº 950 — BUENOS AIRES

País de origen: República Argentina

Autorizada con Decreto del S. G. el 30 de Diciembre de 1899. — Capital 1.000.000 m/n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Aprobado sin modificación por la undécima Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 3 de Mayo de 1911.

ACTIVO	$ O. sellado	$ M. legal
Fábrica de la Compañía		400000 —
Máquinas é Instalaciones		1 —
Muebles y Utiles		1 —
Títulos en Depósito (Art. 14 de los Estatutos)		80000 —
Mercaderías Generales	166682 51	351834 43
Obligaciones á Cobrar		3524 19
Caja		4463 47
Bancos		14954 90
Cuentas Corrientes		110599 27
Cuenta Fábrica Belgrano		397600 —
Conversión		337133 95
Varios Deudores		69592 54
	166682 51	1769704 75
PASIVO		
Capital Subscripto é Integrado		1000000 —
Fondo de Reserva		75856 21
Fondo de Previsión		75000 —
Acciones en Garantía (Art. 14 de los Estatutos)		80000 —
Corresponsales	18307 58	
Certificados		390026 —
Intereses Certificados		13190 45
Redescuentos		87483 36
Conversión	148338 93	
Varios Acreedores	36 —	19318 45
Ganancias y Pérdidas		28830 28
	166682 51	1769704 75

S. E. ú O.

Onorio Stoppani, Presidente. — C. Dubourg, Gerente. — T. E. Lamolle, Contador. — A. Grünewald, Síndico.

COMPAÑIA NACIONAL DE SOMBREROS

CALLE VICTORIA Nº 950 — BUENOS AIRES

País de origen: República Argentina

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

Aprobado sin modificación por la undécima Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 3 de Mayo de 1911.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Saldo	28830 28	Cuenta Nueva	1162 36
		Beneficios líquidos del Ejercicio de 1910	27667 92
	28830 28		28830 28

S. E. ú O.

Onorio Stoppani, Presidente. — C. Dubourg, Gerente. — T. E. Lamolle, Contador. — A. Grünewald, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 304-v-26 mayo.

LA COLONIA

COMPAÑÍA MUTUA DE SEGUROS (Victoria 673)

(SECCIÓN GRANIZO)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 8 de Agosto de 1910.

Capital Inicial Autorizado	$	500.000
» Emitido y Realizado	»	100.009
» Autorizado y Emitible con la sola aprobación de la Asamblea de los Accionistas	»	2.000.000

Balance de Saldos al 30 de Abril de 1911—(2º Trimestre del 1er Ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio y enviado á la Inspección General de Justicia á los efectos de la Ley Nº 5125.

DEBE	$ m/n
Acciones	400000 —
Caja	1376 60
Agencia General	151535 17
Gastos de instalación	4085 39
Muebles y Utiles	3451 27
Siniestros	26555 22
Varios deudores	21600 —
Títulos en depósito	22000 —
Estornos y anulaciones	291 69
Banco Británico: Caja de Ahorros	10000 —
Banco Español: Depósito á plazo fijo	30000 —
Banco de Galicia: Caja de Ahorros	15400 —
Banco de Italia: Cuenta corriente	10486 35
Gastos generales	372 50
	697154 19

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Primas líquidas de reaseguros y devoluciones	170021 81
Comisiones	3498 36
Intereses y descuentos	1634 02
Valores en garantía	22000 —
	697154 19

Buenos Aires, Abril 30 de 1911.

«La Colonia Compañía Mutua de Seguros». Alejandro Vaccari, presidente.—Carlos Clerici, gerente.—R. Pérez del Cerro, síndico.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 295-v-26 mayo.

The Elite Berlitz Schools of Languages

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase á los accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 del corriente, á las 9 de la noche, en la calle Esmeralda 286, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance é informes de la sindicatura.

2º Elección de un director, síndico y síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1911.—El Director gerente.

6 Mayo Nº 177-v-24 mayo.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto de 14 Agosto 1907 y 29 Noviembre 1909. — Bartolomé Mitre 464

Capital autorizado $ 10.000.000 — Suscrito $ 4.000.000 — Realizado $ 3.260.000.—

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Abril de 1911

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Suscritas		4000000 —		
A emitir		6000000 —		
Caja			78720 56	2734329 35
Existencia en efectivo	53003 86	1328883 18		
Depósitos en Bancos	25716 70	1405446 17		
Descuentos y Adelantos			86135 56	6738087 53
Documentos Descontados	53884 69	4795974 18		
Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales y Caución	32250 87	1942113 35		
Corresponsales del Exterior			52682 34	
Sección depósitos en participación				146438 28
Títulos				46138 15
Inmuebles				1240038 09
Muebles y Útiles				12976 71
Valores en Depósitos			149793 91	5357581 74
Al cobro por cuenta terceros	7157 39	312132 59		
En Custodia	124106 52	3534672 60		
En Caución	18530 —	1510776 55		
Varias cuentas: saldos deudores			507 05	84305 39
Conversiones				350595 73
			367839 42	26710490 97
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado				3260000 —
Fondo de Reserva				72650 90
Fondo de Previsión Especial				162584 59
Dividendos á pagar				20785 38
Depósitos			54777 18	6971455 64
En Cuenta Corriente y á la vista	36563 96	4688729 77		
A Plazos y en Caja de Ahorros	18213 22	2282725 87		
Cuenta Propiedades				650000 —
Depositantes de Valores			149793 91	5357581 74
Varias cuentas: Saldos acreedores			9006 21	215432 72
Conversiones			154262 12	
			367839 42	26710490 97

José Bernasconi, Presidente.—Domingo Repetto, Gerente.—J. Guelless, Contador.—P. A. Benvenuto, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 305-v-23 mayo.

Pedernales

Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se invita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1911 á las 5 p. m., en la calle Reconquista Nº 20, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, Estado General de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado sus acciones ó un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, Maipú 265 á fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1911. —El Vicepresidente.

16 Mayo—Nº 255-v-29 mayo.

Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Covócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General para el día 30 de Mayo de 1911, á las 4 p. m., en el Restaurant «Catalanes», Maipú 250, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos miembros del Directorio y tres suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria con el número de acciones que se hallen representadas.—El Secretario.

13 Mayo Nº 237-v-30 mayo.

SOCIEDAD LA ACOPIADORA DE FRUTOS Y COLONIZADORA

ARMAND DREYFUS Cº. LDA

316 Reconquista 316

Autorizada en fecha 26 de Diciembre de 1906 por el Superior Gobierno de la Nación

Balance 2º Trimestre al 30 de Abril de 1911

DEBE		$ m/n
Muebles y Utiles		2155 89
Caja		942 29
Letras á Cobrar		2125 —
Maderas en Sdad. c/ R. Blosset Hos		45143 99
Acciones:		
Mdo. á término Bs. As. y Rosario		5725 28
Mercado á Término Bs. As.:		
Cuenta corriente	4285 24	
» Márgenes	11800 —	
» Diferencias	1480 —	17565 24
Sauberan y Cía. cuenta especial.		50916 —
Gastos Generales		8839 88
Maíz 1911, cuenta provisoria		20755 53
Trigo 1911		3749 —
Avena 1911		200 —
Capital:		
Sucursal Godoy	75000 —	
» San Pedro	75000 —	
» Arrecifes	48000 —	
Colonia Angelita	34000 —	232000 —
Sucursal:		
Arrecifes ct. corriente	99009 16	
Godoy	144529 25	
San Pedro	172029 87	
Colonia Angelita	58791 74	473360 02
Deudores varios		45300 24
		908778 36

HABER	$ m/n
Capital Autorizado, Sabscripto y pagado	300000 —
Fondo de Reserva	87207 92
Letras á pagar	145000 —
Dividendos accionistas 1910	350 —
Ganancias y Pérdidas	1188 80
Mercaderías	17105 65
Lino 1911	64362 82
Intereses y descuentos	4651 47
Armand Dreyfus Cta. Especial	50205 68
Acreedores varios	238706 02
	908778 36

Edmundo Homps, presidente.—Victor Langbank, director gerente.—J. F. Anger, síndico.

Buenos Aires, Mayo 18 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 291-v-24 mayo.

Hill Station

Sociedad Anónima Ganadera

Por resolución del Directorio y de conformidad con Art. 24, ley Nº 5125 (cinco mil ciento veinticinco), Decreto reglamentario 17 Noviembre 1908, se convoca á los señores Accionistas á la asamblea general ordinaria de la Sociedad Anónima Ganadera Hill Station, la que tendrá lugar en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, el día 25 de Mayo de 1911.

Orden del día:

Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

Distribución de beneficios.

Nombramiento de Síndico.

8 Mayo Nº 188-v-25 mayo.

"EXPOSICIONES INTERNACIONALES"

SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

DOMICILIO LEGAL: PARQUE JAPONÉS, BUENOS AIRES, PASEO DE JULIO Y AYACUCHO.

Autorizada por Decreto de fecha 3 de Mayo de 1910.

Capital Autorizado $ o/s:
Acciones Preferidas 100.000 á $ 5 — Acciones Deferidas 220.000 á $ 5 = $ 1.600.000.00

Capital Subscripto $ o/s:
Acciones Preferidas 74.801 á $ 5 — Acciones Deferidas 220.000 á $ 5 = $ 1.474.005.00

Capital Realizado $ o/s:
Acciones Preferidas 74.661 á $ 5 — Acciones Deferidas 220.000 á $ 5 = $ 1.473.305.10

Balance del Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1911.

Presentado y aprobado, sin observación, por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Abril de 1911.

ACTIVO	$ oro	$ c/legal
Acciones Preferidas	127975 —	
Acciones en Caución	7000 —	
Accionistas	699 90	
Concesión	1100000 —	
Pagarés de Fiadores	230500 —	
Caja y Bancos	545.05	6289 85
Edificios en Construcción	18640 18	1144070 81
Valores en Suspensos		28068 20
Muebles y Utiles		2639 63
Valores:		
Restaurant Jardines Japoneses, Sociedad en Comandita, Acciones		4000 —
Varios Deudores	5 02	15439 66
Seguros, 1910-1911, Octubre		10598 01
Gastos de Iniciación	2557 50	14910 55
Gastos Generales	3230 57	58205 78
Gastos de Explotación preliminares		28899 83
Intereses		3355 55
Conversión	381346 78	
	1872500 —	1316477 87
PASIVO		
Capital:		
Acciones Preferidas 100.000 á $ 5.00 o/s	500000 —	
Acciones Deferidas 220.000 á $ 5.00 o/s	1100000 —	
Acciones en Caución, Directores	7000 —	
Síndicato Prestamistas y Fiadores	265500 —	
Contratistas, Fondo de Garantía		103597 22
Varios Acreedores		345424 79
Depósitos por Concesionarios de Exploración		760 —
Conversión		866695 86
	1872500 —	1316477 87

H. C. Thompson, Presidente. — Santiago G. O'Farrel, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 307-v-23 mayo.

La Cemento Argentina

Sociedad Anónima Limitada

Calle Rincón 647 al 51

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 3 de Junio á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rincón 647 al 51, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 2º ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

Terminado este acto, se pasará á constituir la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver respecto de la situación de la Compañía arbitrando nuevos recursos para su continuación, ó en caso contrario, disponer su liquidación, nombrándose al efecto una comisión con amplios poderes.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben los actos de la Comisión Liquidadora, y firmen el acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para asistir á las Asambleas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Administración de la Sociedad, Rincón 647.—El administrador.

12 Mayo.—Nº 229-v-3 junio.

Teatro Buenos Aires

Sociedad Anónima en liquidación

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día primero del próximo mes de Junio, á las 3 de la tarde, en el local de la calle Chile 460 (altos), de esta Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de las renuncias presentadas por los Sres. José Casado Sastre, Carlos M. Casado y Manuel B. Goñi.

2º Rendición y aprobación de cuentas.

3º Resolver sobre todo otro asunto relacionado con la sociedad en su actual estado de liquidación.

Se previene á los Sres. Accionistas que, conforme al Art. 36 de los estetutos sociales, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del señalado para ella, las acciones respectivas ó un certificado de tenerlas en algún Banco ú oficina pública. El depósito deberá hacerse en el local mencionado, calle Chile Nº 460 (altos), todos los días hábiles, de 3 á 4 de la tarde.—Buenos Aires, 10 de Mayo de 1911.— E. de Uribe, tesorero.

13 Mayo Nº 238-v-1º junio.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Junio en el local de la Sociedad, á las 3 p. m.

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria, balance, y reparto de las utilidades correspondientes al período financiero 1910-1911.

2º Elegir dos directores en reemplazo de los salientes, y un síndico para el ejercicio de 1911-1912.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que deben entregar hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad, los recibos ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1911. — Luis Urrutia, secretario.—Calle Bartolomé Mitre 682.

19 Mayo.—Nº 276-v-10 junio.

Euskal Echea

La Comisión Directova de la Euskal Echea invita á los socios activos de la misma á la Asamblea Ordinaria que de acuerdo con el Art. 49 de su reglamento, tendrá lugar el 31 del corriente á las 8 p. m., en los salones del Centro Basko Francés (Moreno 1370) con la orden del día siguiente:

Dar lectura al acta aprobada en la sesión anterior.

Leer y aprobar la Memoria del presente año económico de la sociedad.

Elejir seis suplentes para la Comisión Directiva, diez miembros para la de Presupuesto; seis para el Jurado; dos miembros y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas.

Elegir seis miembros para integrar la Comisión Directiva (Tres del Sud y tres del Norte de los Pirineos ó sus hijos) en reemplazo de los salientes: Sres. Martín Iraizón, Sebastián Urquijo, Juan S. Jaca, Martín Errecaborde, Juan Ubalde y Alejo Vigné.—Antonio Larrumbe, Vicepresidente. —Juan S. Jaca, secretario.

18 Mayo.—Nº 260-v-31 mayo.

LA REFINADORA DE ACEITES

Sociedad Anónima

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno del 13 de Abril de 1904.

Capital Autorizado........... $ m/n 500.000
» Subscripto........... » 271.200
» Realizado........... » 224.725

Balance General correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1910.

Aprobado sin modificaciones en la 6ª Asamblea General Ordinaria celebrada el día 7 del corriente mes.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	228800 —
Accionistas	46475
Caja	943 76
Bancos	13009 08
Mercaderías	136466 66
Propiedades	150569 41
Obligaciones á cobrar	14464 17
Deudores en cuentas corrientes	104736 50
Muebles, Utiles, Animales, Rodados, etc. (Bonificados en 10 %)	15674 87
Gastos de fundación (Bonificados 10 %)	3901 73
Cooperativa Telefónica	240 —
	715281 18

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
A. R. Pereyra (Crédito Hipotecario)	90000 —
Fondo de Reserva	10256 45
Dividendos	10989 81
Acreedores varios	87363 48
Ganancias y Pérdidas	16671 44
	715281 18

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Ireneo Bacigalupo, presidente.—Carlos Braggio, gerente. — Luis C. France, contador. Vº Bº R. González Pérez, síndico.

Cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1910.

DEBE	$ m/n
Bancos	13009 08
Caja	943 76
Mercaderías	136466 66
Obligaciones á cobrar	14464 17
Muebles, Utiles, Animales, Rodados, etc	17416 52
Deudores en cuenta corriente	104736 50
Acciones Cooperativa Telefónica	240 —
Gastos de fundación	4335 25
Bonificación 2 %	8646 53
Comisiones y descuentos	17443 93
Personal	34137 70
Alquileres	6900 —
Gastos generales	9941 19
Animales y rodados (gastos)	6367 10
Intereses Hipotecarios $ 8.100,— Intereses » 8.965,38	17065 38
Acarreos	1559 40
Fábrica de Helvecia	569 41
	394242 58

HABER	$ m/n
Cobrado por acciones	164725 —
Fondo de Reserva	10256 45
Dividendos	10989 81
Acreedores varios	87363 48
Ganancias y Pérdidas	120907 84
	394242 58

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Ireneo Bacigalupo, presidente.—Carlos Braggio, gerente. —Luis C. France, contador. Vº Bº R. González Pérez, síndico.

LA REFINADORA DE ACEITES

Sociedad Anónima

Distribución de la Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 31 Diciembre de 1910.

SALDO QUE ARROJA LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS $ 120.907,84 c/l

Bonificaciones de 2 %		8646 53
Comisiones y descuentos		17443 93
Personal		34137 70
Alquileres		6900 —
Gastos generales		9941 19
Animales y rodados (gastos)		6367 10
Intereses		17065 38
Acarreos		1559 40
Amortización 10 %:		
Muebles y Utiles	$ 1.132,19	
Animales y Rodados	» 609,46	
Gastos de Fundación	» 433,52	2175 17
Utilidad líquida		16671 44
		120907 84

Carlos Braggio, gerente.—Luis C. France, contador.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 292-v-24 mayo.

Banco Basko Argentino

Por resolución del Directorio del Banco Basko Argentino, se convoca á los Señores Accionistas, para que reunidos en Asamblea Ordinaria el 3 de Junio del corriente año á las 4 p. m. en la calle Córdoba Nº 924, resuelvan:

1º Sobre la memoria y balance del tercer ejercicio bancario, que principió el 1º de Mayo de 1910 y terminó el 30 de Abril del año corriente.

2º Sobre los beneficios á distribuir en dicho ejercicio bancario.

3º Y para nombrar dos Directores en reemplazo del doctor Francisco Costas y de don Fernando Estrugamou, quiénes fueron designados por la suerte como salientes del 2 Directorio y para nombrar el Síndico que debe reemplazar al Dr. Pedro N. Elicagaray. cuyo mandato ha terminado.—Buenos Aires Mayo 16 de 1911.—El Director Secretario.

17 Mayo. Nº 253 v-3 junio.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Suipacha Nº 23

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo del corriente año, en el local de la Compañía, á las 5 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aprobación del acta á labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para subscribirla con el Presidente y el Secretario.

Nota:—Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la Compañía.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911. —El Secretario.

9 Mayo. Nº 195 v-27 mayo.

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el Art. 30 de los Estatutos de esta Compañía se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo del corriente año á las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio é informe del síndico.

2º Nonbramiento de un Síndico y un síndico suplente por el término de un año.

A los efectos del Art. 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el 27 del corriente mes de Mayo á las 4 p. m.—El presidente.

12 Mayo—Nº 230-v-30 mayo.

Sociedad Anónima Sericícola Argentina

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 30 de Mayo de 1911, que tendrá lugar en su local, Maipú 234, á las 3 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del cuarto ejercicio, cerrado al 31 de Marzo de 1911.

2º Lectura de la memoria del Directorio é informe sobre el estado actual de la Sociedad.

Nota: Se avisa á los Sres. Accionistas, que conforme al Art. 18 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran.—El Secretario.

18 Mayo Nº 266-v-30 mayo.

Compañía Argentina de Productos Tártricos

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de Junio de 1911, á las 3 p.m., en el local de la calle San Martín nº 113 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver respecto de la situación de la compañía, arbitrando nuevos recursos, para su continuación, ó en caso contrario disponer su liquidación.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la secretaría de la Compañía, San Martín 132, escritorio señor Schlieper (Art. 30 de los Estatutos). —El presidente.

20 Mayo Nº 283-v-10 junio.

Gran Destilería de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea general ordinari, que tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, á las 4 p. m., en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Nombramiento del Síndico. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Director Gerente.

20 Mayo. Nº 277 v-5 junio.

BANCO PREVISOR DE AHORRO — Sociedad Cooperativa Limitada

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905, y sus reformas en 11 de Agosto de 1906 y 8 de Enero de 1908. — Capital Autorizado $ 240.000. m/n. Subscripto $ 204.500 m/n. Realizado $ 154.050 m/n.

Balance mensual al 29 de Abril de 1911 publicado de acuerdo con lo establecido por el Art. 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones 4a serie	35500 —	Capital Autorizado	240000 —
Accionistas 2a 3a y 4a series	50450 —	Subscripción Renta Personal	176997 —
Asociados, Renta Personal, Divisiones 10, 15 y 20 años	177195 —	Certificados Emitidos A y B	2067500 —
Agencias y Corresponsales	42054 88	Fondos Inviolables	43432 55
Caja y Bancos	55015 65	Caja de Ahorros	3095 61
Comisiones á amortizar	32051 39	Cuotas á Reembolsar Cert. A	4736 —
Instalaciones, Propaganda, Reformas	52075 12	Ingresos, Intereses, Primas, Cap. disponible, etc.	46838 64
Obligaciones á Cobrar	16040 41	Ganancias y Pérdidas	14194 28
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones	151750 —		
Gastos Generales	32528 33		
Suscriptores Certif., A y B	1932128 06		
Comisiones de Rentas de Certificados etc.	8004 38		
Depósitos en Garantía	740 —		
Operaciones Pendientes	2500 —		
Muebles y Utiles	5411 65		
Dividendo 8 % Certif. B	2013 80		
Varias Cuentas	1335 41		
	2596794 08		2596794 08

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 29 de 1911.

A. C. Da Costa, presidente - O. A. Oneto, Gerente. Melchor Serra, Contador.—César S. Rebella, síndico

Buenos Aires, Mayo 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 299-v-23 mayo.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Bmé. Mitre 399 — Casa Matriz 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital autorizado y subscripto........... £ 2.000.000
Capital integrado........................ » 1.200.000
Fondo de Reserva.................... » 1.300.000

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 22 de Diciembre de 1862.

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná y Córdoba.

Balance General mensual de las Sucursales en la República Argentina, al de 29/30 Abril 1911.

ACTIVO	$ PAPEL	$ ORO	$ PAPEL	$ ORO
Caja:				
Existencia en efectivo	47.110.792 87	7.137.042 52		
Depósitos en otros Bancos	3.529.418 45	180.971 91		
Bancos asociados al Clearing	7.513.123 78	2.939.319 42	58153335 10	10257333 85
Préstamos			96191541 17	5088683 97
Valores á cobrar			8428891 94	4937169 53
Metalización			5610518 74	
Diversas cuentas			544875 52	843067 89
			168929162 47	21126255 24

PASIVO

	$ PAPEL	$ ORO
Capital:		
Proporción que corresponde á las Sucursales en la República Argentina		4250000 —
Bancos asociados al Clearing, per contra	7513123 78	2993319 42
Depósitos	149705808 69	6363817 15
Varios clientes por Valores á Cobrar, per contra	8428891 94	4937169 53
Metalización		2468628 26
Diversas cuentas	3281338 06	167320 88
	168929162 47	21126255 24

Buenos Aires, Mayo 9 de 1911.

James Dey, Gerente.—W. C. Paterson, Jefe Contador.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 298-v-23 mayo.

«CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO»

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 667 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de 2 de Junio de 1910.

Capital autorizado . $ 5.000.000 o/s
» subscripto.. » 1.250.000 o/s
» realizado ... » 125.000 o/s

Balance mensual de saldos al día 30 de Abril de 1911.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		46657 89
Préstamos Hipotec.	3780000 —	
Varios Deudores	1108105 38	195603 05
Conversión		390545 58
	4888105 38	632806 52

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital realizado	125000 —	
Intereses Hipotec.	188489 50	
Varios Acreedores	4402775 45	632806 52
Conversión	171840 43	
	4888105 38	632806 52

F. Portalis, presidente.—A. Bracht, director.

C. Fuhrken, síndico suplente.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 296-v-23 mayo.

BANCO HABILITADOR del RÍO de la PLATA
Sociedad Anónima

Calle Cuyo Nos 320 y 324

Capital autorizado $ 1.000.000 m/n dividido en 5 Series de $ 200.000 m/n cada una y autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechas 12 de Agosto de 1905 y 5 de Febrero de 1907.

Capital subscripto $ 307,040 m/n
Capital realizado » 303,146 m/n

Balance Mensual 30 de Abril de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones:	
Valor de acc. á suscribir........	692600 —
Accionistas:	
Cuotas á cobrar..............	4254 —
Documentos Descontados:	
Valores en cartera...........	233352 50
Bancos:	
Depósitos en c/c.............	6215 65
Caja:	
Existencia en efectivo..........	31845 32
Muebles y Utiles é Instalación:	
Saldo de estas cuentas.........	12755 71
Cuenta Corriente Especial:	
Saldo de esta cuenta..........	17396 98
Subscriptores de Bonos:	
Cuotas á cobrar.............	348638 —
Cuentas Varias:	
Saldos deudores...	127387 70
	$ 1474445 86

PASIVO	$ m/n
Capital:	
El capital autorizado...........	1000000 —
Depósitos P. Fijo y Caja de Ahorros:	
Saldos de estas cuentas........	20794 90
Obligaciones de Capital:	
Saldo de esta cuenta..........	3300 —
Bonos de Ahorros y Edificación:	
Valor en Bonos Subscriptos....	359000 —
Cuentas Corrientes:	
Saldo de esta cuenta.........	34248 47
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta..........	3238 30
Cuentas Varias:	
Saldos acreedores.............	53864 19
	$ 1474445 86

Nota.—Las obligaciones de Capital emitidas son del valor de $ 100 y $ 500 m/n cada una de 8 % de interés anual y con cupones pagaderos del 1 al 10 de cada mes.

J. M. Castro, Presidente.—Ambrosio P. Escalada, Secretario.—Leopoldo Scotti, Director Gerente. — Rómulo Oliveira, Contador. —Vo. Bo. Domingo R. Gorlero, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 303-v-23 mayo.

Sociedad Anónima "La Edificadora"

CANGALLO 684

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Según Decretos de Fechas 6 de Febrero de 1885, 30 de Marzo de 1900 y 18 de Junio de 1910

Capital Autorizado $ 10.000.000. — Capital Subscripto $ 5.000.000. — Capital Realizado $ 4.762.455

Estado General el 31 de Marzo de 1911 —Aprobado sin modificación por la Asamblea de 10 Marzo de 1911.

ACTIVO		$ M. legal
Banco de la Nación Argentina.		
Su débito por depósitos..................		3977 22
Accionistas:		
Saldo á cobrar por acciones subscriptas..........		237545 —
Acciones Cooperativa Telefónica:		
22 Acciones á $ 20 cada una..............		440 —
Propiedades por Contratos:		
Saldos á cobrar..................		6191306 74
Muebles y Utiles:		
Su débito..................	$ 5.783.94	
10 % rebaja por desmérito de uso..........	» 578.94	5205 —
Gastos de Instalación		
Su débito..................	$ 11.694.94	
50 % rebaja por amortización..........	» 5.847.30	5847 —
Depósito de Acciones:		
Su débito..................		5196 —
45o Dividendo:		
Su débito..................		230155 —
Varios Deudores.		
Su débito..................		11995 —
Redescuentos:		
Su débito..................		1187662 23
Suma del Activo......		7879329 19

PASIVO	$ M. legal
Capital:	
16.412 Acciones 1a Serie..............	
3.588 » 2a »	
10.000 » 3a »	
10.000 » 4a »	
10.000 » 5a »	
50.000 Acciones de $ 100 cada una..............	5000000 —
Fondo de Reserva:	
Su haber..............	500000 —
Banco Español del Río de La Plata:	
Su crédito..............	399422 41
Edificaciones:	
Saldo á pagar..............	1209170 71
Dividendos Atrasados:	
Saldo á pagar..............	6038 99
Garantía de Contratos:	
Su haber..............	5200 —
Contratos en Proyecto:	
Su haber..............	12236 —
Hipoteca Casa Calle Brasil Entre Paseo Colón y Azopardo:	
Su crédito..............	58348 55
Varios Acreedores:	
Su crédito..............	3628 95
Utilidades:	
Las del presente ejercicio..............	685283 58
Suma del Pasivo......	7879329 19

Nota: Á cuenta de estas utilidades se repartió en Octubre de 1910—$ 5 á cada acción y certificado integrado.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1911.

Remigio Tomé, presidente.—Pedro Vaquer, subgerente.—C. Corti, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1911

Aprobada sin modificación por la Asamblea del 1o de Mayo de 1911.

		$ M. legal
Saldo del anterior ejercicio		3914 19
Cédulas Hipotecarias Argentinas		3485 —
Comisiones y liquidaciones de contratos		38771 26
Edificaciones		319034 34
Intereses		381733 22
Suma		746938 81
Á Deducir:		
Muebles y Utiles $ 5.783.94 —10 %	$ 578.94	
Gastos Instalación $ 11.694.30 —50 %	» 5.847.30	
Gastos Generales, los del año por todos conceptos	» 55.228.19	61654 43
Beneficio Líquido		685283 58
Distribución:		
5 % Á los Directores y síndico s/ $ 681.369.39		34068 47
Á 46.021 acciones al portador á $ 10 cada una		460210 —
95 % A 3.979 Certificados 10 % según liquidación		8788 12
A Sobrante que pasa al siguiente ejercicio		182216 99
Sumas iguales		685283 58
Utilidad Líquida		685283 50

Nota: Á cuentas de estas utilidades se repartió en Octubre 1910 cinco pesos moneda nacional legal á cada acción y certificado integrado.

Remigio Tomé, persidente.—Pedro Váquez subgerente.—C. Corti síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 302-v-23 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA

HILANCERÍAS ARGENTINAS DE ALGODÓN

Gerencia—Suárez 1799

Autorizada por Decretos del 31 de Octubre de 1905 y 20 de Septiembre de 1906.

Capital Autorizado $ 2.000.000 m/n - Dividido en dos Series de 10.000 Acciones de $ 100 moneda nacional cada una

Capital Subscripto (1o Serie) $ 910.000 m/n

» Realizado » 897.780 m/n

Fondo de Reserva $ 3.303.98 m/n

Balance General al 30 de Junio de 1910.—Correspondiente al 4° Ejercicio—4o Trimestre á publicar Art. 360 Cod. de Comercio, aprobado sin modificación por la Asamblea del 14 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	1090000 —
Accionistas	12220 —
Títulos en Depósito	125000 —
Valores en Suspenso	28300 —
Gastos Constitución	28718 55
Caja y Bancos	13990 10
Terrenos	67656 58
Edificios	180794 48
Maquinarias	288730 71
Muebles y Utiles	5908 14
Cuentas Varias	124202 07
Deudores Varios	24239 97
Pérdidas y Ganancias	243057 24
	2232817 84

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Depósitos Necesarios	105000 —
Cuentas en Suspenso	20000 —
Obligaciones Hipotecarias	100000 —
Acreedores Varios	4513 86
Fondo de Reserva	3303 98
	2232817 84

Buenos Aires, Agosto 12 de 1910.

S. A. Hilanderías Argentinas de Algodón.—Luis ...., presidente.—Vo Bo J. R. Aniscongh, síndico.

Cuenta de PÉDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	$ m/n
A Gastos Generales	14689 76
» Comisiones	1155 86
» Seguros Buenos Aires	5838 3-
» Seguros Resistencia	1491 78
» Gastos Resistencia	130 —
Intereses y Descuentos	17498 40
» Créditos sin valor	28625 —
» Deudores Fallidss	3656 14
» Gobierno Prov. de Corrientes	31250 —
Amortizaciones	104335 33
A Maquinarias Buenos Aires 6 %	17127 27
» Maquinarias Resistencia 6 m/n	1302 34
» Gastos Constitución 10 %	3190 95
» Muebles y Utiles B. Aires 10 %	527 52
» Muebles y Utiles Resistencia 10 %	128 93
» Provisiones Varias 10 %	2950 —
» Saldo Anterior	151285 46
	280847 93

HABER	$ m/n
De Hilandería	37790 69
» Pérdida	243057 24
	280847 93

Buenos Aires, Agosto 12 de 1910.

S. A. Hilanderías Argentinas de Algodón.—Luis ...., presidente.—V. Bo J. R. Aniscongh, síndico.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 297-v-23 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA

ARGENTINISCHES WOCHEN & TAGEBLATT

Domicilio: Tucumán 307/9 Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación, Mayo 17 de 1904.

Capital autorizado y realizado. $ 50.000 m/l

Obligaciones emitidas......... » 50.000 »

Balance mensual de saldos al 39 Abril 1911.

DEBE	$ m/n
Casa Tucumán 307/9	56788 09
Acciones rescatadas	1000 —
Caja y Depósitos	10874 20
Gastos de Administración, Redacción, Composición, Impresión y Expedición	47656 39
Existencias de la Imprenta, Estereotipia y Encuadernación	41471 54
Varios Deudores en Cuenta Corriente	4854 79
	162645 01

HABER	$ m/n
Capital	50000 —
Obligaciones al 6 % interés anual	40500 —
Fondo de Reserva	1115 —
Fondo de Amortización para Obligaciones sorteadas	2000 —
Intereses y Dividendos á Pagar	6147 —
Vencimientos y Cuentas á Pagar	2897 50
Varios Acreedores y demás Cuentas Corrientes	59985 51
	162645 01

Sociedad Anónima "Argentinisches Wochen & Tageblatt". — Teodoro Alemann, secretario gerente — Dr. Adolfo F. Eberle, síndico.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 294-v-23 mayo.

The Economy Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día martes 23 de Mayo próximo, á las 5 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria.

2o Aprobación del Inventario y balance general del primer ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Adolfo Hamann y Avelino Molina, que renunciaron, y de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato.

4o Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

5o Se pasa á Asamblea Extraordinaria para tratar la reforma de los Estatutos.

6o Aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 21 de Mayo.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—El secretario.

8 Mayo.—No 185-v-23 mayo.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Atr. 22 de los Estatutos.

Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. Nº 200-v-31 julio.

Banco Económico Argentino

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la 1ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo, á los 8 p. m., en el local del mismo, calle Cangallo 456 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Discutir, aprobar ó modificar: el inventario, Balance General, Memoria é informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1911.

2º Elección de un Director titular y tres suplentes por el tiempo que falta á los anteriores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Aplicación que debe darse en lo sucesivo á las sumas destinadas al fondo de reserva.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene que, á los efectos de concurrir á la Asamblea, deberán los señores Accionistas, munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme á lo establecido en los Estatutos.

No podrán asistir á ella los accionistas que se encontrasen en mora en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Sociedad.—El Secretario.

4 mayo Nº 149-v-26 mayo.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada) Bartolomé Mitre 370

Vigésimacuarta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas de este Banco, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Domingo 28 del corriente, á las 10 de la mañana, en su local, calle Bartolomé Mitre 370.

Orden del Día

1º Lectura de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Síndico y Suplente.

3º Elección de los socios que deben reemplazar por el término de tres años, á los cinco Directores siguientes que cesan en su mandato: Sres. Dr. Luis Ortiz Basualdo, Dr. Antonio C. Gandolfo, Leandro Lynch, Francisco A. Hernández y Angel Pelufto; y por un año, al Sr. Pedro de Elizalde, fallecido.

4º Elección de cinco Directores Suplentes.

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir á la Asamblea los Sres. Accionistas deben solicitar en el Banco la tarjeta de entrada correspondiente, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1911.—El Secretario.

13 Mayo. Nº 235-v-27 mayo.

Azucarera Argentina

De acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo del corriente año, á las dos p. m., en el local de la Sociedad, Calle Rivadavia nº 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital.

2º Modificación de otros Artículos de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 666, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán de 1.30 á 3 p. m., todos los días hábiles.—Por orden del Directorio, K. M. Carlisle.

6 Mayo. Nº 179-v-23 mayo.

Banco El Hogar Propio

Sociedad Anónima Cooperativa

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 23 del corriente á las 8,30 p.m., en el solón de la Sociedad «Nazionale Italiana», Alsina 1465, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos una cuota de acciones preferidas ó veinte cuotas de acciones ordinarias.

16 Mayo Nº 249-v-23 mayo.

Empresa de Luz y Fuerza

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de acuerdo con el Art. 18, inciso 8º de los Estatutos, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 3 de Junio próximo á las 4 p.m., en el local de la administración, Sarmiento 961, para tratar la siguiente,

Orden del día

Aprobación del contrato ad referéndum sobre adquisición de la Usina de Luján de Cuyo.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos en su inciso 6º, los Sres. Accionistas concurrirán á la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado, en la convocatoria para depositar sus acciones, y recibir el boleto en que conste el depósito y el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1911.—C. Fauvety, Presidente. — Enrique García Mérou, Secretario.

16 Mayo Nº 243-v-3 junio.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado el depósito de acciones que exige el Código de Comercio para celebrar asamblea en primera convocatoria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos del Banco, se convoca nuevamente á los señores accionistas, á Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo á las 8,30 p. m., en el local del Banco, Moreno 772, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico.

2º Nombramiento de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Luis R. Saniez y A. Bravo que terminan su mandato y que pasan á ocupar sus cargos de Directores Suplentes; Juan C. Costa y Arturo Perrotti, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de cuatro Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Cosme E. Lecumberri que renunció; José M. Ciga y Eugenio Intrieri que terminan su mandato, y Juan C. Costa que por sorteo pasó á ocupar el cargo de Director Titular.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Gustavo di Pompeo y José Solaberrieta que terminan su mandato.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para tener derecho á la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1911.—El directorio.

17 Mayo.—Nº 254-v-29 mayo.

Compañía de Tierras de Cuatraché

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Junio á las 4 de la tarde, en el local Florida 783, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes Sres. Jaime A. Goudge y César González Segura.

3º Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Horacio Randle y Juan José Herrera.

Para poder asistir á la Asamblea los Sres. Accionistar, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Florida 783), por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, 22 de Mayo de 1911.—El Presidente. 23 Mayo. Nº 301-v-12 junio.

The Panamerican Invesiment Company

Sociedad Anónima

El síndico que subscribe, invita á los Accionistas de la Sociedad Anónima The Panamerican Investiment Company, á la asamblea que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1911, en el local Bdo. de Irigoyen 236, á las 5 p. m.

Orden del día:

Disolución anticipada de la sociedad y elección de liquidador.—Buenos Aires, 20 de Mayo de 1911.—Soly Borok.

23 mayo. Nº 300-v-9 junio.

Compañía Minera La Julia

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á Asamblea extraordinaria para el día 8 de Junio próximo, á las 4 de la tarde, en el Salón de la Bolsa de Comercio por la calle Rivadavia 329

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe de la Comisión nombrada en la Asamblea del 31 de Marzo ppdo.

2º Aprobación del Balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1910.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 329, Escritorio 42, por lo menos tres días antes del señalado para la la Asamblea, de 3 á 4 de la tarde.—El Directorio.

23 Mayo. Nº 306 v-8 junio.

Círculo de Armas

2ª Citación

Se invita á los señores socios, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente, á las 5 p. m., para tratar el proyecto de modificación al Art. 15, inciso C, del Reglamento, propuesto por varios socios.—Buenos Aires Mayo 20 de 1911. —El Secretario.

23 Mayo. Nº 293 v-27 mayo.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde el 20 del corriente, para la provisión de máquinas y útiles necesarios para la instalación del taller del Parque Sanitario del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del mismo.—25 de Mayo 277—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma Oficina el 19 de Junio á las 3 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, con las formalidades de ley.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1911.—El secretario.

v-19 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión al Correo y Telégrafo en el segundo semestre próximo, de formularios, útiles y materiales. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos: ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Victoria esquina Balcarce, (antigua Aduana), serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 17 de Junio próximo á la una de la tarde. Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—El Jefe.

v-17 junio.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correscorrespondencia, entre General Acha y Minerales de la Pampa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1911.—Salvador Carbó, secretario.

v-3 junio.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuarse el transporte de correspondencia entre San Francisco y las estaciones locales ferroviarias.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Córdoba.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1911.—Salvador Carbó, secretario.

v-5 junio.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Mensajería entre Patagones y Bahía San Blás.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1911.—Salvador S. Carbó. v-2 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.

Por cuanto:

El H. Consejo Deliberante, ha sancionado con fecha 12 del corriente en el expediente Nº 15852-T-1911, la siguiente,

Ordenanza:

Art. 1º Modifícase el inciso 2º, del Art. 24 de la ordenanza general en la siguiente forma:

2º—Automóviles de propiedad particular,

1ª Clase—Automóviles de 51 caballos de fuerza ó más $ 350.

2ª Clase — Automóviles de 41 á 50 ídem, ídem. $ 275.

2ª Clase — Automóviles de 31 á 40 ídem, ídem. $ 225.

4ª Clase — Automóviles de 21 á 30 ídem, ídem. $ 175.

5ª Clase — Automóviles de 16 á 20 ídem, ídem. $ 125.

6ª Clase — Automóviles de 11 á 15 ídem, ídem. $ 100.

7ª Clase — Automóviles de 6 á 10 ídem, ídem. $ 75.

8ª Clase — Automóviles de 1 á 5 ídem, ídem. $ 50.

9ª Clase — Motocicletas. $ 50.

Art. 2º Prorrógase el plazo para el pago de estas patentes hasta el 15 de Junio próximo.

Art. 3º Comuníquese.—COLL.—*E. Carrasco.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.—ANCHORENA.—*A. Iturbe.*

v-29 mayo.

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Tronador esquina Guevara, frente S. O., para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos, hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-24 mayo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Garay, al lado del Nº 219, para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina, con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno el imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza 9 de Junio de, 1894, modificada por la de 23 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—M. Berro Madero, Inspector General.

v-24 mayo.

Cítese al propietario del terreno ubicado en la calle Salguero esquina Beruti, frente N. O., para que dentro del término de cinco días, se presente á esta Oficina, con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11. de la Ordenanza 9 de Junio de 1894, modificada por la de 23 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—M. Berro Madero, Inspector General.

v-24 mayo.

LICITACIONES

Llámase á licitación la provisión de gallinas y huevos con destino á los Hospitales y Casas de Socorro, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el tercer trimestre del presente año.—Tendrá lugar el día 1º de Junio próximo á las 2 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.

v-1º junio.

Llámase á licitación la provisión de carne vacuna, ovina, salchichas, mondongo, patitas, lenguas vacunas y sesos, con destino á los Hospitales y Casas de Socorro Municipales, durante el segundo semestre del presente año.—Tendrá lugar el día 1º de Junio próximo á la 1 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.

v-1º junio.

Llámase á licitación la provisión de pan con destino á los hospitales y casas de socorros Municipales durante el tercer trimestre y con facultad para prorrogarla hasta el 31 de Diciembre próximo. Tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1911. v-31 mayo.

Llámase á licitación, para la provisión y colocación de cables de alimentación en el Laboratorio Eléctrico.—Tendrá lugar el día 29 del corriente á la 1 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911. v-29 mayo.

Llámase á licitación, la provisión de artículos de Fidelería, con destino á los Hospitales y casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 30 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1911. v-30 mayo.

Llámase á licitación, la provisión y colocación de cables de alimentación, en el Laboratorio Eléctrico. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

v-29 mayo.

Llámase á licitación, la provisión de pan con destino á los hospitales y casas de socorros Municipales durante el tercer trimestre y con facultad para prorrogarla hasta el 31 de Diciembre próximo. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911. v-31 mayo.

Llámase á licitación, la provisión de artículos de almacén y de mesa especiales, con destino á los Hospitales, Casas de Socorros, Asilo Nocturno y demás dependencias Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de con-

diciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1911.
v-30 mayo.

Licitación para la construcción del enmaderado de la calle Santa Fe de Pueyrredón á Coronel Díaz.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 17 de Mayo de 1911.—El Secretario.
v-29 mayo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Chubut de Corrientes á Gaona.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 17 de Mayo de 1911.—El Secretario.
v-27 mayo.

Licitación para la construcción del adoqinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Paseo de Julio de Basavilbaso á la Avenida Alvear.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 17 de Mayo de 1911.—El Secretario.
v-26 mayo.

Licitación para la provisión de 52.947 metros cúbicos de madera dura destinada á la construcción de 23 alcantarillas.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas llámase á licitación para el día 24 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 17 de Mayo de 1911.—El Secretario.
v-24 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de 17 guarniciones completas. Tendrá lugar el día 27 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecetaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.
v-27 mayo.

Llámase á licitación para la enajenación del estiércol proveniente de los corralones de la Sección Sud y anexos, durante el presente año. Tendrá lugar el 27 del corriente, á las 2 p. m.. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.
v-27 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de 500 mesas de luz y 500 marcos de metal para cuadros térmicos, á entregar en el Hospital Alvear. Tendrá lugar el día 26 del corriente, á la 1,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.
v-26 mayo.

Llámasa á licitación para la instalación de maquinarias en el Lavadero Municipal de la calle Caseros 750. Tendrá lugar el día 26 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.
v-26 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de un motor, una bomba y 70 metros de vía «Decauville».—Tendrá lugar el 23 corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1911.
v-23 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de farmacia, laboratorio, cirugía, menage, ferretería, imprenta, etc., etc., destinados á los Asilos Regionales de Oliva (Provincia de Córdoba) y para el de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires).
Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 23 de Junio del corriente año, á las 3 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho establecimiento, los que podrán consultar los señores proponentes, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—El Presidente.
v-23 junio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Nota Nº 1 ó 107 E. ó 4 E. de Encomiendas Postales
Por disposición del Sr. Administdrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol, se previene á los Sres. dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas rezagadas que deben presentarse dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso de la oficina de remates, Victoria 240, bajo apercibimiento que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.
Nos. 83442 Gabriel Colombo, 83441 Gabriel Colombo, 80816 Luis Pensidon, 97665 Mess Menzie, 85756 F. Olazábal, 23498 E. M. Payne, 83628 J. Kaufuman, 86809 M. Valero, 131505 Senanes y Benaro, 91347 E. Rodríguez, 141197 Luis Pellisier, 93027 Mones Cazón, 137885 Rodríguez Feldman, 113148 Feirich, 97623 Giorgio Quiroli, 46986 Victorio Díaz, 53020 L. Koemigvatte, 53021 Koemigvale, 103534 Mess Menzie, 101831 1/2 Juan Michon, 105426 Arthur Klermont, 28946 Fellwis, 105832 Fellwis, 72180 Fellwis, 104282 Paul Junito, 105897 Francisco Lamagno, 91264 Yarche, 109728/9 M. Castillo, 108237 M. Castillo, 115317 Juan Testua, 114440 Riva Guergin, 116153 Alfredo Krenzler, 39962 G. Zuccheroni 123581 Bocco Paternoster, 123179 Bocco Paternoster, 127006 Machintosk Hermanos, 126995 Kesson Croll, 105753 L. Brodo, 126952 E. Croisuac, 119346 Fellewis V. Sailor, 141519/20 Sadón, 39340/1 Baronode La Caza, 44749 Federico Beruto, 116977/8 Auld, 87028 Rocatagliata y Hnos., 129070 Félix Arauz, 124474 Jorge Goldenhorn, 86171 Seiver, 131653 A. Rothe y Cía., 140189 Guillón, 142912 Sandons y Cía., 139397 R. Galese, 1463 9,71 Enrique Briera, 149053 Hantover, 135197 Sadin, 64528 E. Sdavenari, 150728 A. Rosmino, 116145 Corapi Saverio, 156512 Durañona, 151427 Alfredo García, 159704 Lavarello Fernández, 159132 José Servateus, 162080 Laney Sons, 160329 Atilio Menozz, 162191/2 Pacheco, 145969 S. Guisepp, 24707 Von Bergen, 113711 Manuel Rocco, 131315 Portróns, 64341 M. Hortal, 29567 Asilo Maternal, 81280 J. Hinz, 66464 C. Lantkz, 61529 Antonio Capoci, 79617 Pruden, 62862/4 Moreira, 94155 Mahler, 154301 Baraghi y Cía., 147192 P. Luigi, 141781 Nassen, 147873 Braford, 130126 Frangaray.
Planilla Nº 13 ó 110 E. 26. E.
172352 Carlos Ferboy, 173323 V. Levie, 138971 José Andrés, 138972/3 id. id., 2155 Walter Sale, 92951 Jellovi, 174528 W. Levie, 36722/3 Habil An, 173825/6 Elios J. Mon, 3312 B. Lisle, 43589 J. B. Momppier, 151529 Justo Mimuzz, 146436 íd., 174755 íd., 174756 íd., 2860 Elena Angile, 1742 Carlos Pacini, 5122 Corn Hnos., 7299 Mario Moreci, 7306 E. Venturi, 3275 Mankintocsh, 18177 Gellovis Sailor, 4900 Richard, 29099 López, 4485 Rodríguez, 18664 López.
Nota 33 E. ó 110 E.
164781/83 Miguel Pefkiadhis, 165875/77 íd., 164784/86 íd., 165888/90 íd., 165882/84 íd., 165869/71 íd.
v-3 junio.

EDICTO

De acuerdo con lo resuelto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un baúl rotulado señor Cabriolé, venido como equipaje en el vapor «Amazone» entrado al puerto el día 3 de Marzo ppdo.; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 58, letra D, con fecha 17 del corriente imponiendo la pena de sobreseer, debiendo detenerse el baúl en depósito hasta que se presente el dueño y en caso de que no comparezca vencido el término de ley se considere rezago el mencionado baúl. que de la verificación practicada resultó contener (14) catorce kilos tejido de hilo alemanesco para manteles; (7) siete kilos trencilla de lana; (3.500) tres y medio kilos trencillas de seda; (3) tres kilos fajas de lana; (3) tres kilos medias de lana; (13.500) trece y medio kilos confección de lana (hábitos religiosos); (1) un kilo confección de algodón con encages.
Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Mayo 19 de 1911.—A. M. Capurro.
v-26 mayo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) botella de litro de aceite; (25) veinticinco paquetes de tabaco de (25) gramos cada uno y (1) una caja con (100) cien cigarros de hoja que fué desembarcado todo del vapor Cordiliere, y que pretendía introducir clandestinamente á plaza, un sujeto llamado Luis Gallard, el que fué detenido en la portada de las calles Victoria y el Puerto, á las 9,30 a. m., del día 5 del corriente mes y que, de la verificación practicada, resultó ser: (1) una botella de aceite con un peso de (1.600) un kilo seiscientos gramos; (1.300) un kilo trescientos gramos tabaco no habano; (1) un kilo cigarros de tabaco no habano en caja de madera; que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 18 de Mayo en el expediente sumario Nº 305, letra S, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.
Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.
Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Mayo 22 de 1911.—A. M. Capurro.
v-26 mayo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas, que se consideren con derecho á (90) noventa cigarros de hoja, que pretendía introducir clandestinamente á plaza un sujeto que al ser detenido fugó en la noche del 28 de Abril ppdo., á la 1 a. m.; de la verificación practicada resultaron ser cigarros no habanos, con un pesos de (0,570)) quinientos setenta gramos para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda, en el expediente sumario Nº 301, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Mayo 18 de 1911.—A. M. Capurro, secretario.
v-24 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Ponce de Gómez, por sí y en representación de sus hijos menores Andrés Raúl y Marcos Miguel Gómez, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex Guarda del Ferrocarril Central Norte, D. Marcos Gómez.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—El Secretario.

v-1º junio.

Por término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la ley 4349, Dª Carmen Fata de Furguiele, por si y en representación de su hija menor Amalia Florentina Furguiele, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Pablo Furguiele.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1911.—El secretario.

v-31 mayo.

Por término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Manuela Ramos de Dellepiane, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Manuel Dellepiane.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1911.—El secretario.

v-31 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª. María Larrondo de Maspons y María Luisa Maspons, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Luis Maspons.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Concepción Chueco de Rossow, por sí y en representación de sus hijos menores Adolfo, Homero, Horacio, Aurora, Concepción y Blanca Rossow, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, D. José Rossow.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1911.—El secretario.

v-27 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, Dª Angela Novelli de Baboni, por sí y en representación de su hijo menor, D. Eleuterio Roberto Baboni, en su carácter de viuda é hijo legítimo, del ex agente de policía de la Capital, D. Antonio Baboni.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1911.—El secretario.

v-24 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Victorina Lenoir de Navarro, por sí y en representación de su hija menor María de la Paz Navarro, en su carácter de viuda é hija legítima, del ex Juez en lo Correccional de la Capital, D. Segundino José Navarro.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1911.—El secretario.

v-23 mayo.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase nuevamente á licitación por el término de treinta días para la presentación de propuestas con destino á la reparación de los motores de la lancha «Pampa», de la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, en cuya Oficina podrán los interesados consultar el pliego de condiciones, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. Fíjase el día 29 de Mayo próximo á las 3 p. m., para la apertura de propuestas que se presentaren.—Buenos Aires, 27 de Abril de 1911.—El Secretario.

v-29 mayo.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los señores Kampmann Ed. y Cía. y Juister J. W. G., para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General las cantidades de pesos oro 18.63 y pesos oro 100.67, que respectivamente adeudan por reparos formulados por la Aduana de la Capital en diversos manifiestos correspondientes al año 1908, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Mayo 12 de 1911.—Los Secretarios.

v-2 junio.

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los señores Melchors F. Otto y Helrring J. para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General las cantidades de pesos oro 118,24 y pesos oro 4,85, que respectivamente adeudan por reparos formulados en despachos correspondientes á los años 1908 y 1909; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Mayo 13 de 1911.

v-2 junio.

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza al ex Encargado de la Estafeta Abrano (21º Distrito), D. Vicente Casciati, para que, dentro del tércmino de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 25,74 moneda nacional, importe del saldo deudor que dejó pendiente; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Mayo 16 de 1911. — Los Secretarios.

v-31 mayo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los Sres. Baltazar Galván y Pedro G. Maldonado, para que dentro del término de diez días, ingresen en Tesorería General, las sumas de $ 357 m/n y $ 200 m/n, que recibieron respectivamente para gastos de carácter electoral en los Departamentos de Altamisqui y Silipica, (Santiago del Estero), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Mayo 11 de 1911.—Los Secretarios.

v-26 mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente á los señores Domingo Valle, Antonio Patria, Juan de la Patria, Juan Esteban de la Patria, Francisco de la Patria, José Martínez, Bernardo Mateo, Antonio Brun, Paulino de la Libertad, Antonio Francia, Manuel Caztez, José Antonio Rodríguez, José Antonio Romaldo, Juan José Esteban, Fernando Casal, Antonio Torrez, José Orma, Francisco Patria, Juan de la Patria, Rosa de la Higuera, Juana María Lelis, María Aldao, Juana Pino, Catalina Salvador, Rosa Viamont, Juana Fernández, Carmelita de la Patria, Feliza Acosa, Joaquina González, Joaquina de la Patria, Feliza Dupuy, Antonia Recalde, María Antotonia Raucos ó Rausos, María Collazo, Manuela Masino, María Molino Torres, María Rosario, Benita Villalonga, socios de la Sociedad «El Mondongo», como también á los que por cualquier título de comunidad se consideren con derecho al terreno y edificio situado en la calle Méjico 1556, compuesto el primero de quinientos treinta metros cuarenta y dos centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, lindando por su frente calle Méjico en medio Buse, por el Sud con doña Melchora Verdis, por el Este con don Luciano Rafera y por el Oeste con D. Joaquín Llanos, bajo apercibimiento de nómbrasele al Defensor de Ausentes, para que los represente si no comparecieren.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—p. a. Martín Britos, secretario.

v-7 junio.

Por orden del Juez de lo Civil de la Capital Federal, doctor Roberto Repetto, se cita, llama y emplaza por el término de quince días á don Leonardo Braschi, para que comparezca á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Por autorización superior, Cornelio J. Viera, secretario.

Sin cargo—v-23 mayo.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares (Ley 6492) Licitación

Se llama á licitación á contar desde la fecha, para la construcción de los siguientes edificios:

En Salta, en el campo General Belgrano, á continuación del cuartel existente: 1 Cuartel de Artillería, 1 Cuartel de Caballería, 2 Casinos de Oficiales, 2 grupos de dos casas para familias de clases y una enfermería de guarnición.

En La Plata: 1 Cuartel de Infantería, 1 Casino de Oficiales, 1 enfermería y 1 grupo de dos casas para familias de clases.

En Tucumán: en el Parque General Roca: 1 Cuartel de Infantería, 1 Cuartel de Ingenieros, 2 Casinos de Oficiales y dos grupos de dos casas para familias de clases.

En Corrientes: 1 Cuartel de Infantería, 1 Casino de Oficiales, 1 enfermería y 1 grupo de dos casas para familias de clases.

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir al Juzgado Federal de cada localidad y en esta á la Superintendencia de Construcciones Militares.

Las licitaciones se abrirán el día 30 de Mayo, á las 2 p. m., en cada una de las localidades respectivas y en esta Capital, en el local de la 5ª División del Gabinete Militar.—Capital Federal, 1º de Mayo de 1911.—El Superintendente de Construcciones Militares.

v-30 mayo.

Llámase á licitación para la provisión y montaje de 2400 toneladas de esqueletos metálicos. Por planos, pliego de condiciones y datos á la Superintendencia de Cons-

trucciones Militares, donde se abrirán las propuestas el 5 de Junio del corriente año á las 2 p. m.

v-5 junio.

Ministerio de Marina

Intendencia General de la Armada

Llámase á presentación de propuestas, hasta las 2,30 p. m., del día 1º de Agosto del corriente año, para la provisión de paño cheviot, telas, elásticos, mantas, borceguíes y demás artículos destinados á la confección de uniformes de invierno, del personal subalterno de la Armada. Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados, podrán ocurrir á la Secretaría de la Intendencia General de la Armada (Paseo Colón y Brasil), todos los días hábiles, en horas de Oficina—Mayo 1º de 1911—Capitán de Fragata, Emilio A. Bárcena, Secretario.

v-1º junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la zona comprendida entre las calles Medrano, Corrientes, Gazcón, Canning, Cavia, Avenida Alvear y radio actual y la comprendida entre las calles Monroe, O'Higgins, Céspedes y Avenida del Tejar, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas Nos. 1840 al 1860.

Las propuestas, deberán presentarse en un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso las subsiguientes y en la Secretaría de la Dirección, antes del 8 de Junio próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-7 junio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m.

Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.

v-1º agosto.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, á las 3 y 15 p.m., para la adjudicación de las obras de ensanche de la Casa de Moneda. Datos en la Dirección General de Contabilidad. —Buenos Aires, Mayo 11 de 1911.

v-10 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, á las 3 p.m., para las obras de mampostería, terraplenes, etc., de un puente carretero sobre el río Bermejo, en el camino de San Juan á La Rioja. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1911.

v-10 junio.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R. Nº 1366 Año 1911.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Miguel Rodríguez, corredor, con domicilio legal en la calle Rivadavia 329, ante V. E., respetuosamente expone: Que de acuerdo con el Títuto III, Sección I del Código de Minería, solicita permiso de cateo para verificar la existencia de petróleo, en el Territorio del Chubut, en terrenos de propiedad fiscal que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya ubicación será la siguiente: en forma de triángulo rectángulo cuya hipotenusa sea la continuación hacia el N. 45º O. del límite N. E. de la zona reservada por el Gobierno de la Nación, con fecha 20 de Septiembre de 1910, y de un modo tal que su vértice E. coincida con el esquinero O. de dicha zona, y su lado O. limite con el lado E. del lote 139 de la Colonia destinada á las familias de Sud-Africa y su prolongación. Es justicia.—M. Rodríguez.—Presentada esta solicitud hoy veintitrés de Febrero de mil novecientos once, á las once y cuarenta ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que se le de el trámite que corresponda. — Max. Eguía.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. —Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada afecta las que midieron el Sr. Rodolfo Luque, en el expediente L-5044-910 y el señor José Gaztelú, en el expediente G-5043-10. La tramitación de dichos expedientes está paralizada. Si bien la solicitud L-5044-10, ha sido registrada, las publicaciones ordenadas con fecha Octubre 19 de 1910, no han sido todavía entregadas; por consiguiente dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones como el recurrente insiste en su pedido y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponde y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

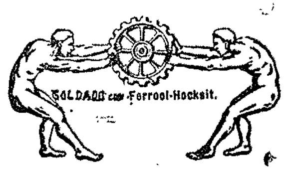
Nº 257-v-30 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 33.261

Ferrool-Hocksit



MARCA REGISTRADA

Mayo 10 de 1911.—Adolfo Weiss.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 mayo.

Acta N. 33.285

«El Megazine»

Mayo 12 de 1911.—Walter L. Berliner. —Artículos de las clases 72 y 76.

v-26 mayo.

Acta N. 33.297

«La Australiana»

Mayo 13 de 1911.—A. G. Pruden y Co. —Artículos de las clases 16 á 23.

v-26 mayo.

Acta N. 33.272

«Fotovivo»

Mayo 11 de 1911.—Miguel V. Voglhut. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-23 mayo.

Acta N. 33.273

«Biofix»

Mayo 11 de 1911.—Miguel V. Voglhut. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-23 mayo.

Acta N. 33.325

Correcton

Mayo 13 de 1911.—Chemische Fabrik Helfenberg A. G. Vorm. Eugen Dieterich. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-29 mayo.

Acta N. 33.371

"Dikson"

Mayo 17 de 1911.—Blanco y Cía.—Artículos de las clases 39 y 72.

v-29 mayo.

Acta N. 33.340

SIROP
FERRUGINEUX
D'ÉCORCES D'ORANGES et de QUASSIA AMARA
AU PROTO-IODURE DE FER
PRÉPARÉ
par J. P. LAROZE, chimiste
PRIX DU FLACON : 4 FR. 50
DÉPOT
A PARIS

CONSERVATION
DOSAGE FACILE
ASSIMILATION RÉGULIÈRE
PROTO-IODURE DE FER
PAR LE SIROP
D'ÉCORCES D'ORANGES ET DE QUASSIA AMARA
PROTO-SEL FERREUX
J.-P. LAROZE

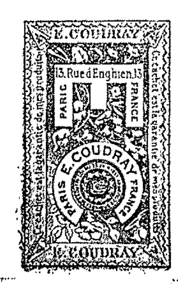
Mayo 13 de 1911.—León Ernest Dusart y Marie Antoinette Cuvier.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-27 mayo.

Acta N. 33.345



Mayo 13 de 1911.—Società per L'Indus tria E Il Comercio Dei Lubrificanti, Ernesto Reinach y Co.—Artículos de la clase 32.
v-27 mayo.

Acta N. 33.323



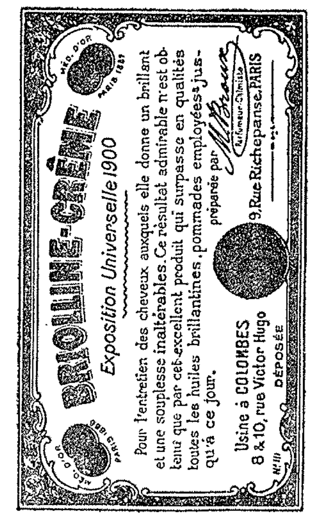
Mayo 11 de 1911.—Durrasse Et Colmant.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-27 mayo.

Acta N. 33.324

LACTÉINE

Mayo 11 de 1911.—Durrasse Et Colmant —Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-27 mayo.

Acta N. 33.318



Mayo 13 de 1911.—Veuve Broux y Fils. — Artículos de las clases 15, 58 y 79.
v-27 mayo.

Acta N. 33.330



Mayo 13 de 1911. — Les Héritiers du Docteur Pierre.—Artículos de las clases 58 y 68.
v-27 mayo.

Acta N. 33.332





Mayo 13 de 1911. — Les Héritiers du Docteur Pierre.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-27 mayo.

Acta N. 33.333



Mayo 13 de 1911. — Les Héritiers du Docteur Pierre.—Artículos de las clases 11, 14, 43, 58 y 79.
v-27 mayo.

Acta N. 33.341



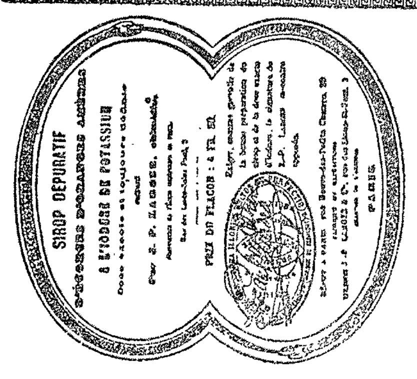
Exiger comme garantie que chaque flacon soit entouré d'une bande à deux impressions, semblable à celle-ci, portant en couleur la signature de J.-P. LAROZE, sur laquelle est toujours appliquée sa marque de fabrique.

Dosage facile

et assimilation régulière de l'IODURE DE POTASSIUM

PAR LE SIROP D'ÉCORCES D'ORANGES AMÈRES

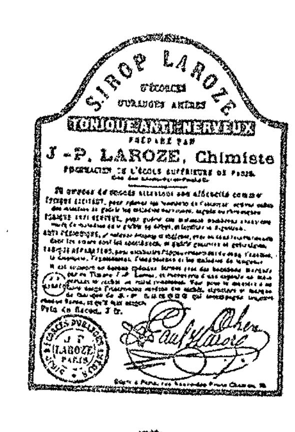
Préparé par J.-P. Laroze, chimiste, pharmacien de l'École supérieure de Paris.

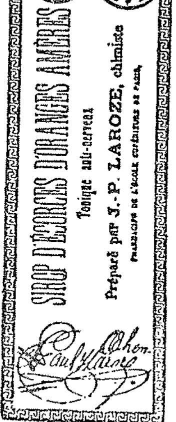


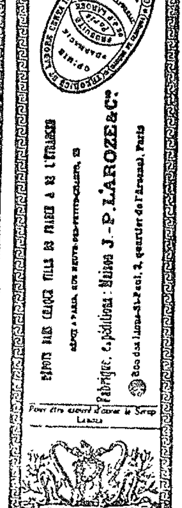


Mayo 13 de 1911.—León Ernest Dusart y Marie Antoinette Cuvier.—Artículos de las clases 11 y 79. v-27 mayo.

Acta N. 33.342







Mayo 13 de 1911.—León Ernest Dusart y Marie Antoinette Cuvier.—Artículos de las clases 11 y 79. v-27 mayo.

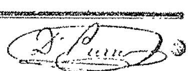
Acta N. 33.328











POUDRE DENTIFRICE

du DOCTEUR PIERRE

DE LA FACULTÉ DE MÉDECINE DE PARIS

Mayo 13 de 1911. — Les Héritiers du Docteur Pierre.—Artículos de las clases 58 y 79. v-27 mayo.

Acta N. 33.292

«Rosalite»

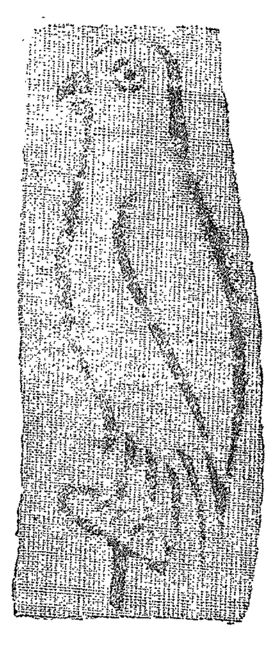
Mayo 12 de 1911.—Benito Ros y Co.—Artículos de las clases 1 á 79. v-27 mayo.

Acta N. 33.295

«Lubrilina»

Mayo 13 de 1911.—Cormick y Rocha.—Artículos de las clases 1 á 79. v-27 mayo.

Acta N. 33.296



Mayo 13 de 1911.—Darr y Goldenberg.—Hules en general, clase 55. v-27 mayo.

Acta N. 33.321



SIROP

DE

HENRY MURE

AU

BROMURE DE POTASSIUM

Exempt d'iodure

Prix du flacon : 5 fr.

DANS

LES PRINCIPALES PHARMACIES

DE FRANCE

ET

DE L'ÉTRANGER

EXPÉDITIONS

MAISON

H. MURE

A

PONT-SAINT-ESPRIT

FRANCE

PONT-SAINT-ESPRIT (GARD), IMP. V. A. DRUCHE

Mayo 13 de 1911.—Alphonse Gazagne.—Artículos de las clases 69 y 79. v-27 mayo.

Acta N. 33.339

MARCA  REGISTRADA

"CENTAURE"

QUINQUINA

TONIQUE APÉRITIF AU VIN BLANC DE SAUTERNES

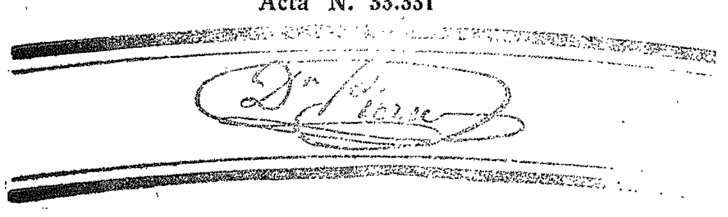
GEO. MOREAU & C°

PODENSAC PRÈS BORDEAUX

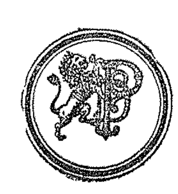
Mayo 13 de 1911.—Georges Moreau y Cie.—Artículos de las clases 68 y 79.
v-27 mayo.

Acta N. 33.331

Dr Pierre









Mayo 31 de 1911. — Les Héritiers du Docteur Pierre.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-27 mayo.

Acta N. 33.326

"Calceose"

Mayo 13 de 1911.—J. Boillot y Cie. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 mayo.

Acta N. 33.327

"Allosol"

Mayo 13 de 1911.—J. Boillot y Cie. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 mayo.

Acta N. 33.335

"Chief Whip"

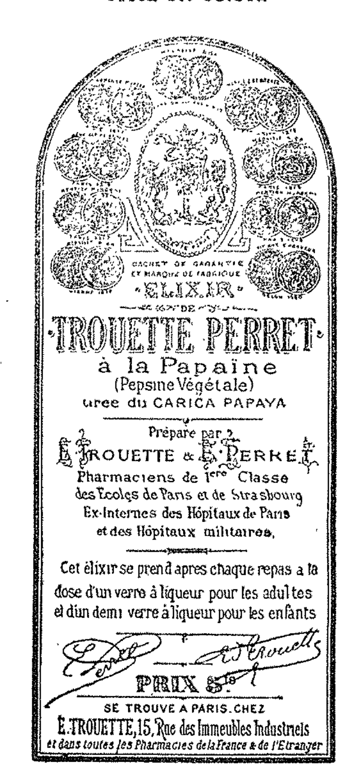
Mayo 13 de 1911. — Ardath Tobacco Company.—Artículos de la clase 59.
v-27 mayo.

Acta N. 33.336

"Winfred"

Mayo 13 de 1911. — Ardath Tobacco Company.—Artículos de la clase 59.
v-27 mayo.

Acta N. 33.312



Mayo 13 de 1911.—Edouard Trouette. — Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-27 mayo.

Acta N. 33.313



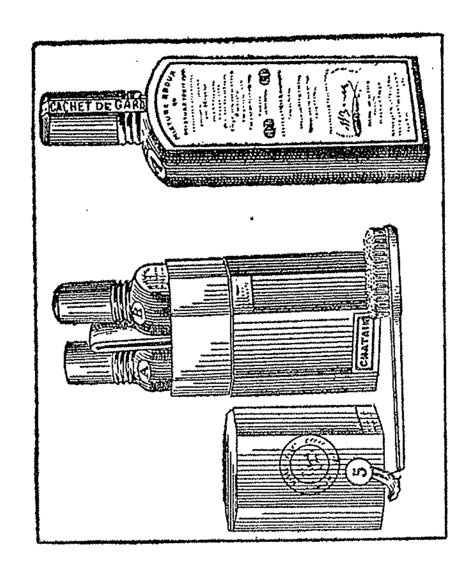
Mayo 13 de 1911.—Adet, Seward y Cie. Artículos de la clase 68.
v-27 mayo.

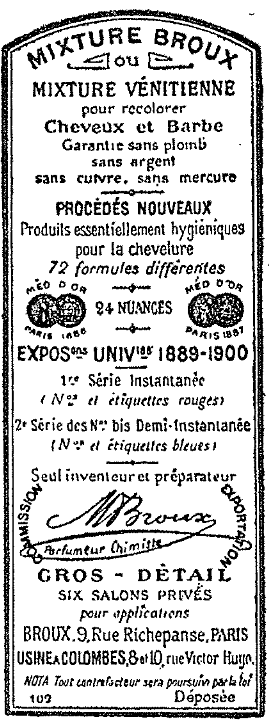
Acta N. 33.338

MITRE

Mayo 13 de 1911.—The International Tea Company's Stores Ltd.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-27 mayo.

Acta N. 33.317

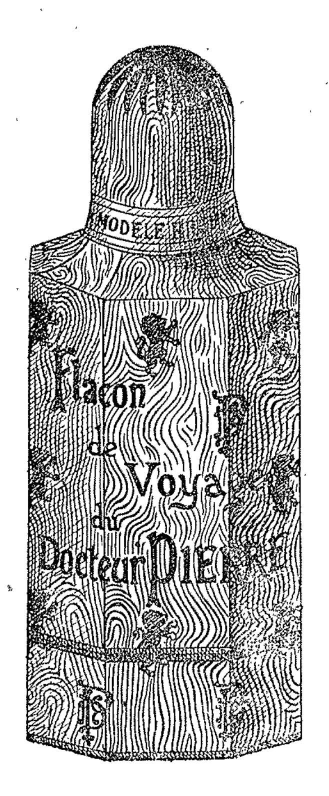


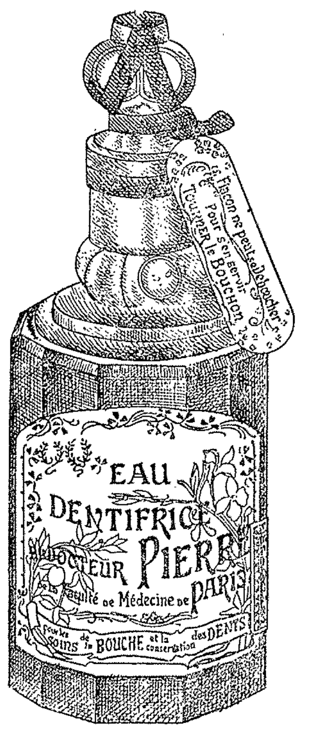


Mayo 13 de 1911.—Veuve Broux y Fils. — Artículos de las clases 15, 58 y 79.

v-29 mayo.

Acta N. 33.329





Mayo 13 de 1911. — Les Héritiers du Docteur Pierre.—Artículos de las clases 58 y 79.

v-29 mayo.

Acta N. 33.315

Atophan

Mayo 13 de 1911.—Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm. E. Schering).—Artículos de las clases 11 á 79.

v-29 mayo.

Acta N. 33.316

Hormonal

Mayo 13 de 1911.—Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm. E. Schering).—Artículos de las clases 11 y 79.

v-29 mayo.

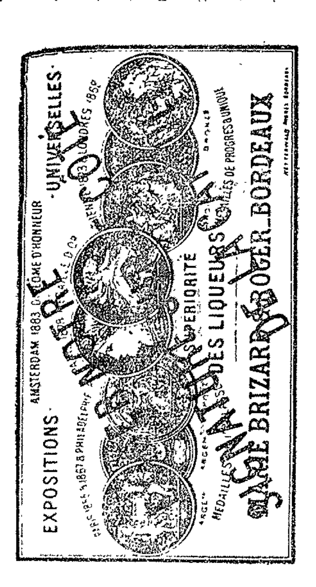
Acta N, 33.319



Mayo 13 de 1911. — Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin Achard y Glotin.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-29 mayo.

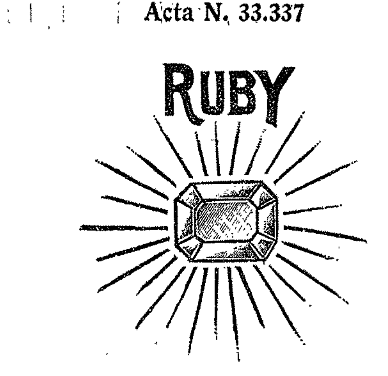
Acta N. 33.320



Mayo 13 de 1911. — Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin Achard y Glotin.—Artículos de las clases 68. y 69.

v-29 mayo.

Acta N. 33.337



Mayo 13 de 1911.—Ranald Rigby y George Edwin Rigby.—Artículos de la clase 25.

v-29 mayo.

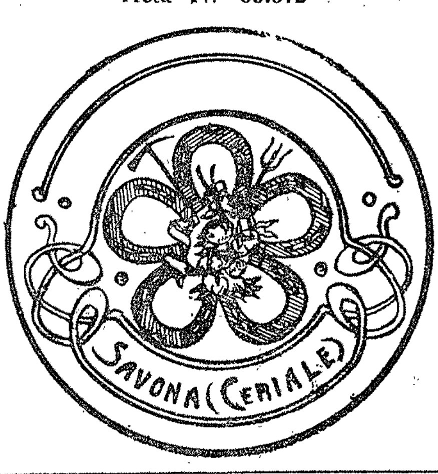
Acta N. 33.364



Mayo 17 de 1911.—Aretz y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-29 mayo.

Acta N. 33.372





Mayo 17 de 1911.—Olivieri Hnos. — Artículos de las clases 61 á 71.

v-29 mayo.

Acta N. 33.356

"Factotum"

Mayo 13 de 1911.—Antime Motteau.—Artículos de las clases 16, 22, 30, 31, 32 y 35.

v-29 mayo.

Acta N. 33.357

"Embaixador

Mayo 13 de 1911.—Manuel J. R. Cotello.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-29 mayo.

Acta N. 33.245

"Russell"

Mayo 9 de 1911.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 43.

v-24 mayo.

Acta N. 33.365

"Aperitif des Basques"

Mayo 17 de 1911.—Archambeaud fréres éYé Y. Pédéflous.—Un aperitivo, clase 68.

v-29 mayo.

Acta N. 33.366

"Fernet des Basques

Mayo 17 de 1911.—Archambeaud fréres é Y. Pédéflous.—Fernet, clase 68.

Acta N. 33.368

«QUINQUINA DES BASQUES»

Mayo 17 de 1911.—Archambeaud fréres é I. Pédéflous.—Bebida tónica y aperitiva, clases 68 y 79.

v-29 mayo.

Acta N. 33.269

«Termozagua»

Mayo 11 de 1911.—J. B. Garbarini.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-23 mayo.

Acta N. 33.262



Mayo 10 de 1911. — Enrico Lansel y Cía.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-23 mayo.

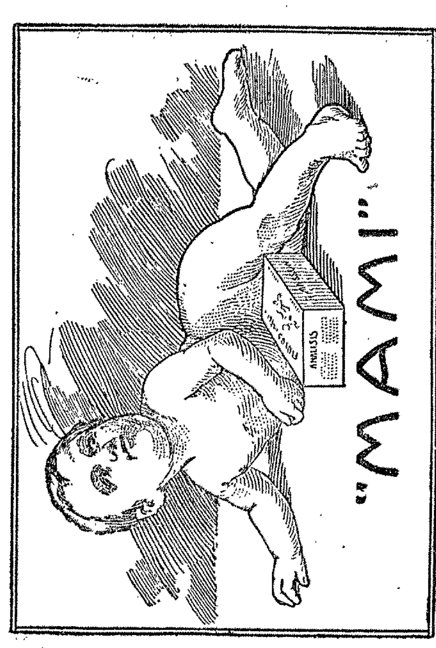
Acta N. 33.264



Mayo 10 de 1911.—Dupré y Lenz.—Artículos de las clases 1 y 59.

v-23 mayo.

Acta N. 33.265



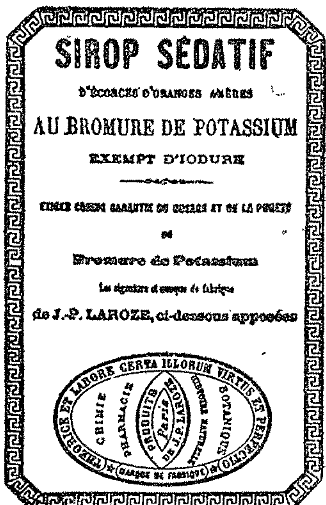
Mayo 10 de 1911.—Georges Masson.—Pastas alimenticias, clase 65.

v-23 mayo.

Acta N. 33.343

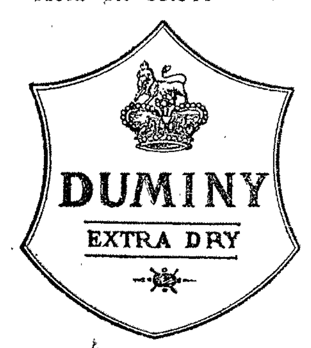
SIROP SÉDATIF
D'ÉCORCES D'ORANGES AMÈRES
AU BROMURE DE POTASSIUM
CHIMIQUEMENT PUR
préparé
par J.-P. LAROZE, chimiste
Pharmacien de l'École spéciale de Paris
2, rue des Lions-Saint-Paul, 2
PRIX DU FLACON: 3 FR. 50
DÉPOT
RUE NEUVE-DES-PETITS-CHAMPS, 26
PARIS.

J.-P. LAROZE PARIS



Mayo 13 de 1911.—León Ernest Dusart y Marie Antoinette Cuvier.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-27 mayo.

Acta N. 33.344



MAISON FONDÉE EN 1814

DUMINY & C°

AY (CHAMPAGNE)

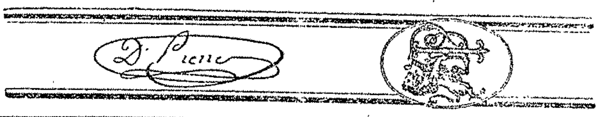
EXTRA QUALITY
DRY

Mayo 13 de 1911. — Georges Auguste Joseph Couvreur y Paul Couvreur, que comercia bajo el nombre Couvreur y Cie. —Vinos de champagne, clase 68.
v-27 mayo.

Acta N. 33.334

PÂTE DENTIFRICE
DU DOCTEUR PIERRE
de la Faculté de Médecine de
PARIS



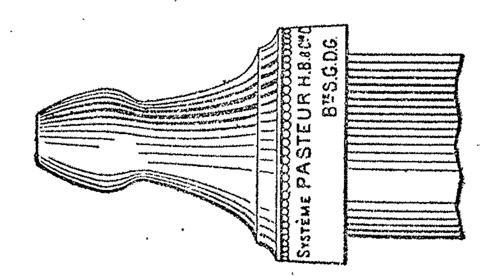


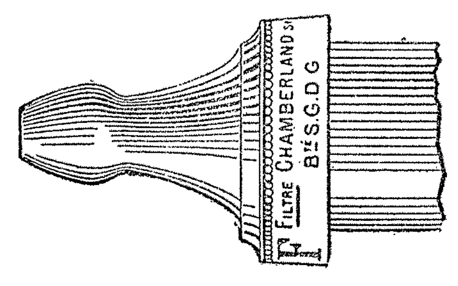
PÂTE DENTIFRICE DU DOCTEUR PIERRE
DE LA FACULTÉ DE MÉDECINE DE PARIS



Mayo 13 de 1911. — Les Héritiers du Docteur Pierre.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-27 mayo.

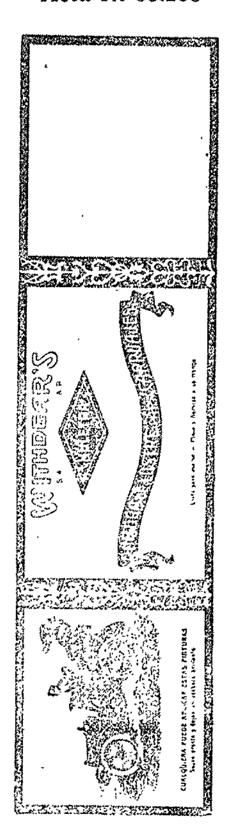
Acta N. 33.309





Mayo 13 de 1911.—Société Anonyme Du Filtre Chamberland Systeme Pasteur. — Artículos de la clase 38.
v-27 mayo.

Acta N. 33.288



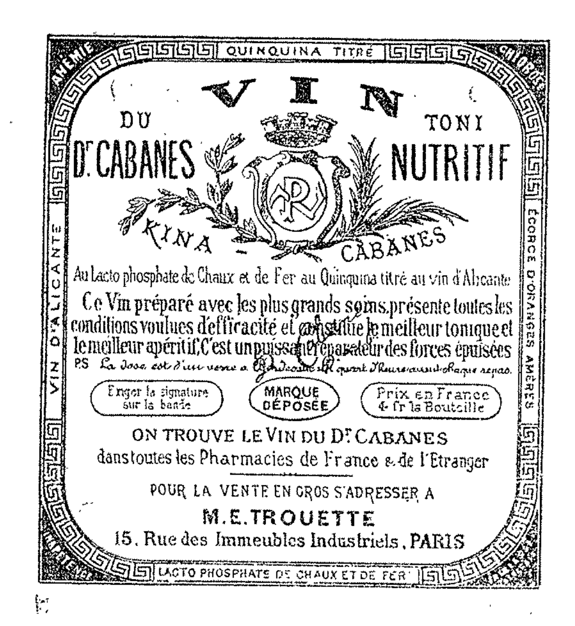
Mayo 12 de 1911.—Pablo Concaro. — Artículos de la clase 33.
v-27 mayo.

Acta N. 33.294



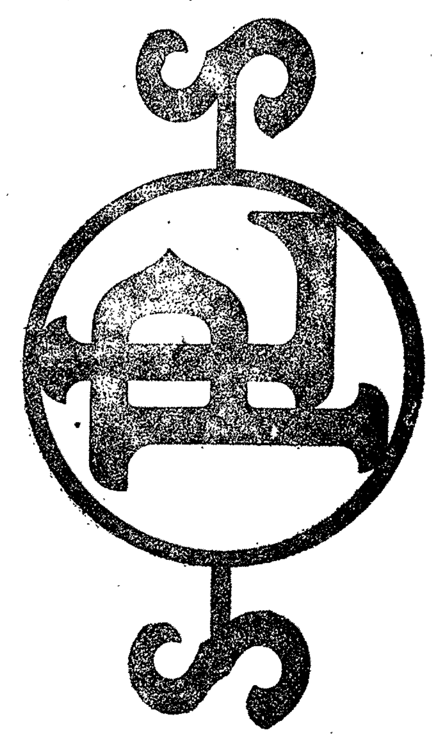
Mayo 12 de 1911.—E. Modern.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 mayo.

Acta N. 33.311



Mayo 13 de 1911.—Edouard Trouette. — Artículos de las clases 68 y 79.
v-29 mayo.

Acta N. 33.322



Mayo 13 de 1911.—Société Anonyme des Anciens Etablissements Panhard y Levassor.—Artículos de las clases 16 á 27.
v-29 mayo.

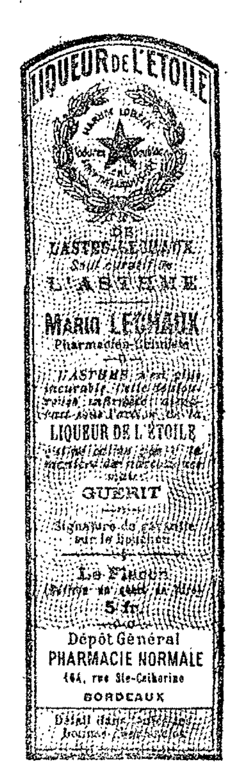
Acta N. 31.047





Septiembre 30 de 1910.—P. Beiersdorf y Co.—Artículos de las clases 11, 58 y 79 (modificada).
v-29 mayo.

Acta N. 33.314



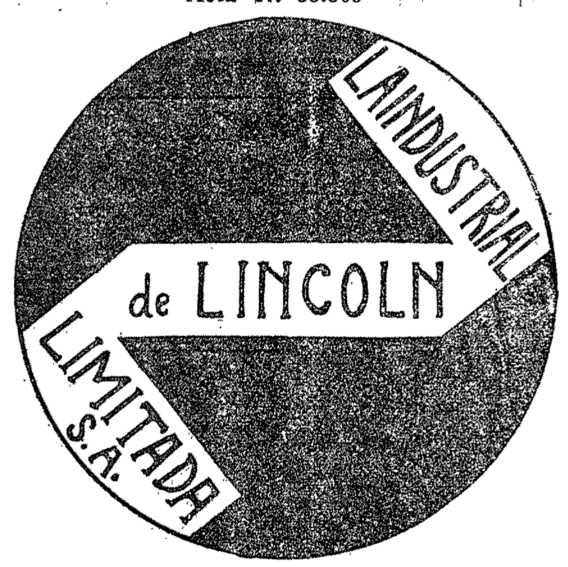
Mayo 13 de 1911.—Caillón y Hamonet.—Un producto farmacéutico, clase 79.
v-29 mayo.

Acta N. 33.367

"Amer des Basques"

Mayo 17 de 1911.—Archambeaud fréres é I. Pédéflous.—Un aperitivo ó amargo, clase 68.
v-29 mayo.

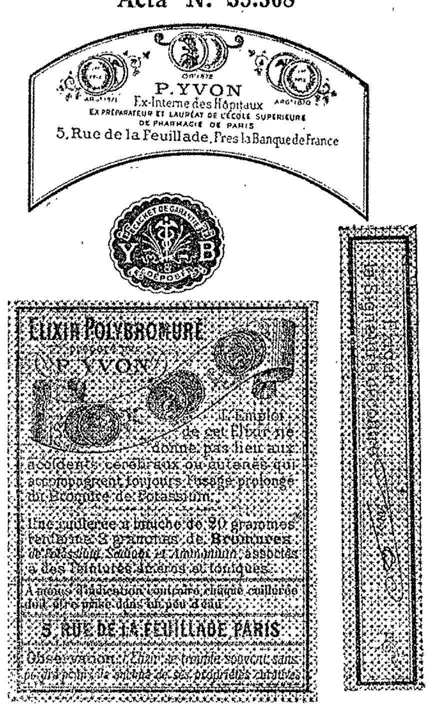
Acta N. 33.305



Mayo 13 de 1911. — La Industrial de Lincoln, Limitada, Sociedad Anónima. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-26 mayo.

Acta N. 33.308



Mayo 13 de 1911. — Lépinois y Cie. — Artículos de la clase 79.

v-26 mayo.

Acta N. 33.300



Mayo 13 de 1911.—Sociedad Anónima La Teutonia. — Artículos de las clases 11, 68 y 79.

v-29 mayo.

Acta N. 30.626



Agosto 22 de 1910.—Schelp y Schelp.—Artículos de la clase 59 (modificada).

v-26 mayo.

Acta N. 33.174

TOOTAL'S

Mayo 3 de 1911. — Tootal Broadhurst Lee Co., Limited.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-26 mayo.

Acta N. 33.282



Mayo 12 de 1911.—Armando Borzino.—Aparatos y útiles fonográficos, discos para los mismos y sus componentes, clase 22.

v-26 mayo.

Acta N. 33.286



Mayo 12 de 1911.—R. y A. Main, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-26 mayo.

Acta N. 32.164

Enero 23 de 1911. — Julio Goeze. — Artículos de las clases 11, 58 y 79 (envase) (modificada).
v-23 mayo.

Acta N. 33.276



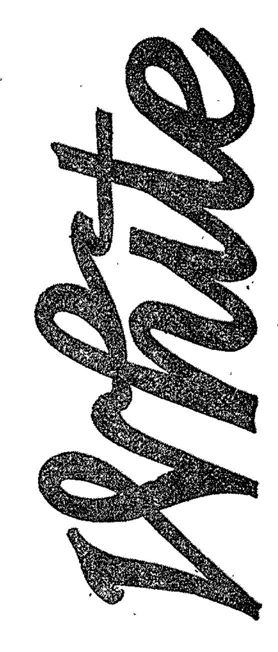
Mayo 11 de 1911.—Harold A. Reed.—Artículos de la clase 36.
v-23 mayo.

Acta N. 33.278

"Jorge V Rey del Reino Unido y Emperador de la India"

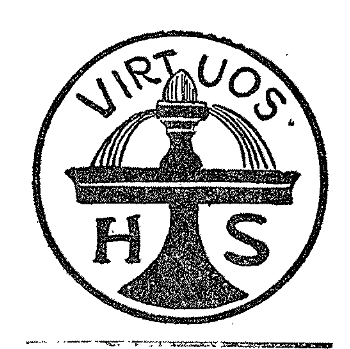
Mayo 11 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 mayo.

Acta N. 33.274



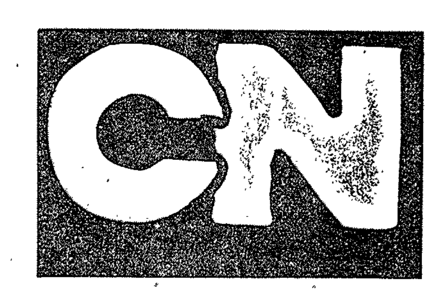
Mayo 11 de 1911.—The White Company.—Automóviles de toda clase y sus componentes y accesorios, clase 25.
v-23 mayo.

Acta N. 33.275



Mayo 11 de 1911.—Mengers y Cía. — Artículos de las clases 76 y aparatos de cualquier clase para tocar el piano, clase 22.
v-23 mayo.

Acta N. 33.267



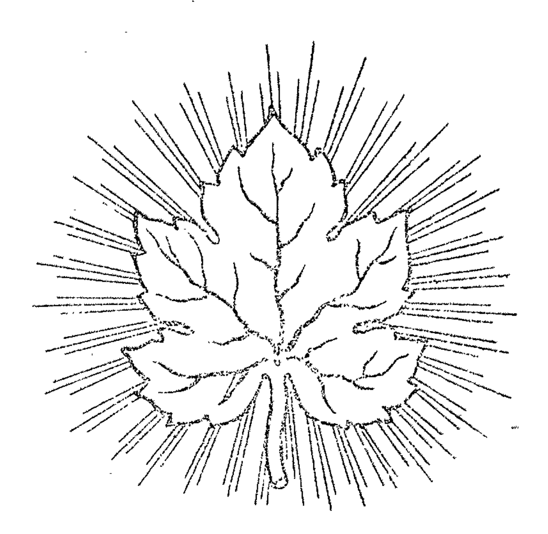
Mayo 10 de 1911.—Mellado y Bridger.—Artículos de las clases 11, 13, 14, 58 y 79.
v-23 mayo.

Acta N. 33.268

«Crónica»

Mayo 11 de 1911.—Adolfo Rothkopf.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 mayo.

Acta N. 33.287



Mayo 12 de 1911.—Eulogio Zabaleta.— Artículosd e las clases 61 á 70.
v-26 mayo.

Acta N. 33.291



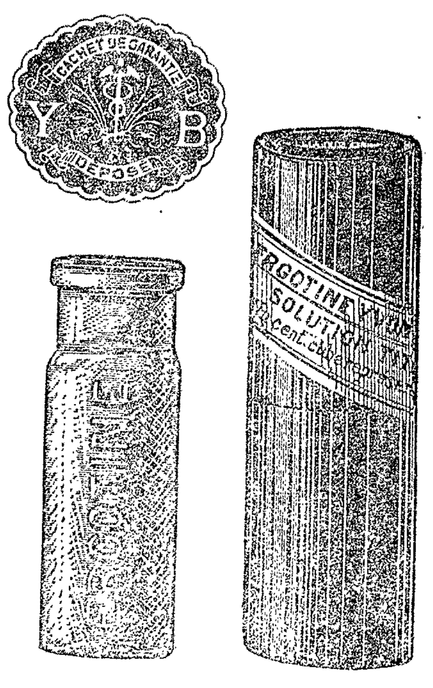
Mayo 12 de 1911.—Isidoro Suárez. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-26 mayo.

Acta N. 33.301



Mayo 13 de 1911.—Sociedad Anónima La Teutonia. — Artículos de las clases 68 y 79.
v-26 mayo.

Acta N. 33.307



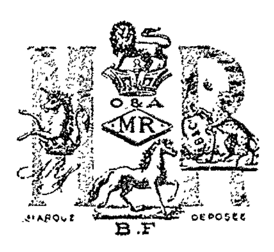
Mayo 13 de 1911. — Lépinois y Cie. — Artículos de la clase 79.
v-26 mayo.

Acta N. 33.299



Mayo 13 de 1911.—Sociedad Anónima La Teutonia. — Artículos de las clases 11, 68 y 79.
v-26 mayo.

Acta N. 33.310



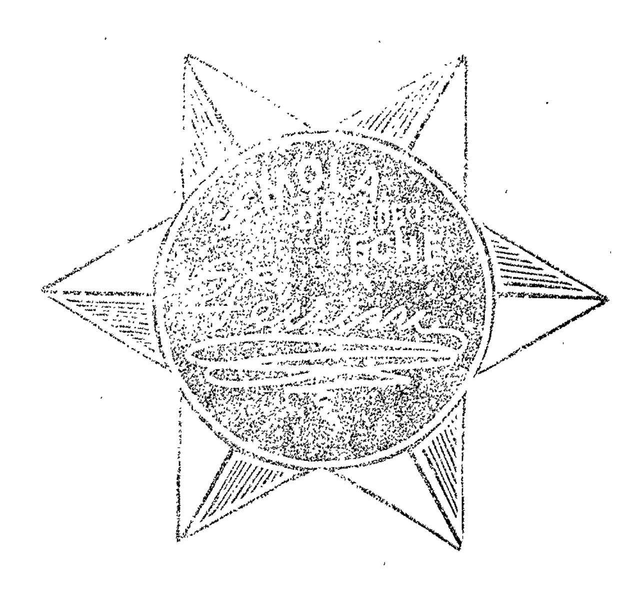
Mayo 13 de 1911.—Manufactures de Tresses y Lacets Société Anonyme. — Artículos de las clases 44 á 55.
v-26 mayo.

Acta N. 33.263



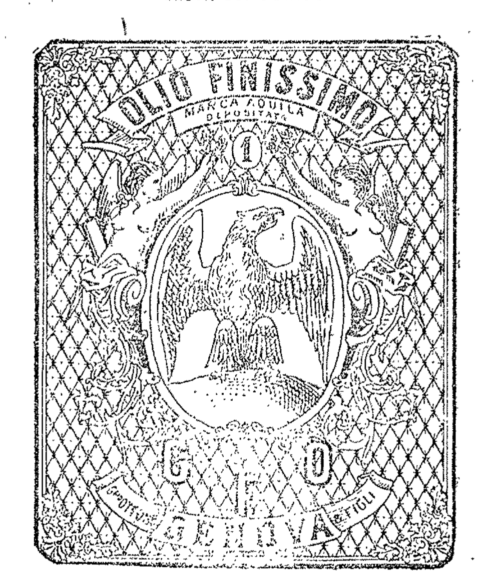
Mayo 10 de 1911.—Miguel Jaune.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 mayo.

Acta N. 33.281



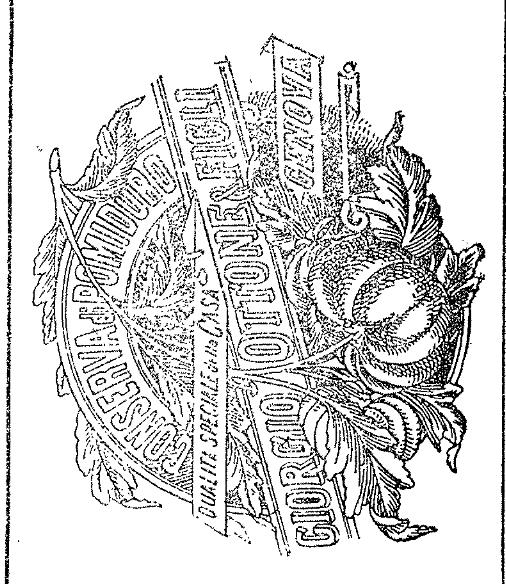
Mayo 11 de 1911.—Enrique Ferrini.— Artículos de las clases 65, 66 y 70.
v-23 mayo.

Acta N. 33.270



Mayo 11 de 1911.—Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone. — Aceites, clase 62.
v-23 mayo.

Acta N. 33.271



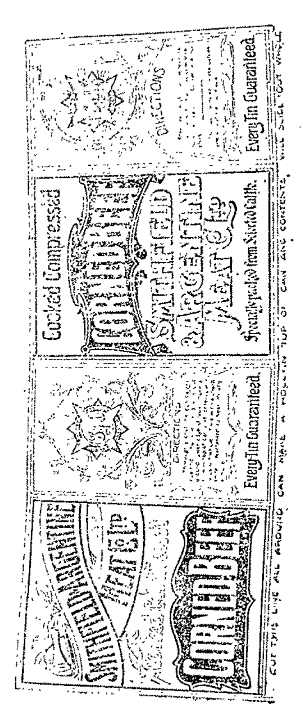
Mayo 11 de 1911.—Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone. — Conserva de tomate, clase 62.
v-23 mayo.

Acta N. 31.175



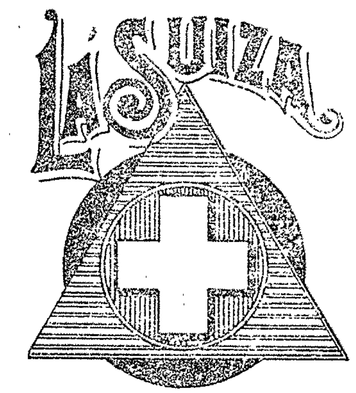
Octubre 11 de 1910.—M. y O. Pasta y Cía.—Artículos de las clases 44 y 47 (modificada).
v-23 mayo.

Acta N. 33.110



Abril 29 de 1911.—The Smithfield And Argentine Meat Company, Limited.—Carnes y conservas, clases 61 y 62.
v-23 mayo.

Acta N. 33.266



Mayo 10 de 1911.—Testoni, Chiesa y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-23 mayo.

Acta N. 33.302



Mayo 13 de 1911.—Sociedad Anónima La Teutonia. — Artículos de la clase 68.
v-26 mayo.

Acta N. 33.303



Mayo 13 de 1911.—Sociedad Anónima La Teutonia. — Artículos de las clases 68 y 79.
v-26 mayo.

Acta N. 33.298



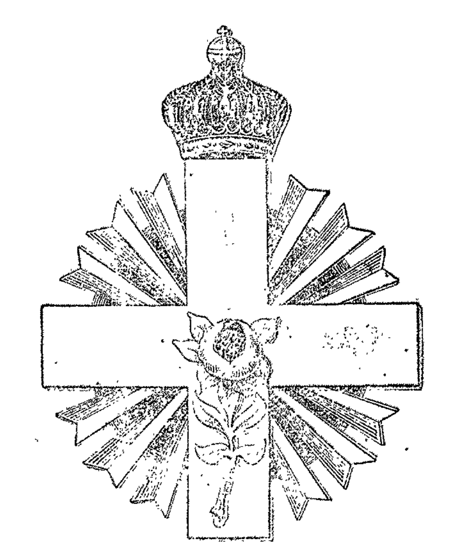
Mayo 13 de 1911.—Juan G. Conti. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 mayo.

Acta N. 33.284

«El Leñador»

Mayo 12 de 1911.—Ricardo Martín.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 mayo.

Acta N. 33.290



Mayo 12 de 1911.—Michel Minaberry.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 mayo.

Acta N. 33.306

"Aux Galeries Lafayette"

Mayo 13 de 1911.—E. Sadin.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 mayo.

Acta N. 33.260

«Pellet»

Mayo 10 de 1911.—Francisco Moritz.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 mayo.

Acta N. 33.108

«LA REVISTA DE VIAJES»

Abril 29 de 1911.—Thos. Cook y Son.—Artículos de la clases 72.
v-23 mayo.

Acta N. 33.277

«El Mendocino»

Mayo 11 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 16 á 28, 44 á 60 y 72.
v-23 mayo.

Acta N. 33.279

"JORGE V REY DE INGLATERRA"

Mayo 11 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 mayo.

Acta N. 33.280

«Lama»

Mayo 11 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 44 á 55 y 58 á 60.
v-23 mayo.

Acta N. 33.289

«Eximia»

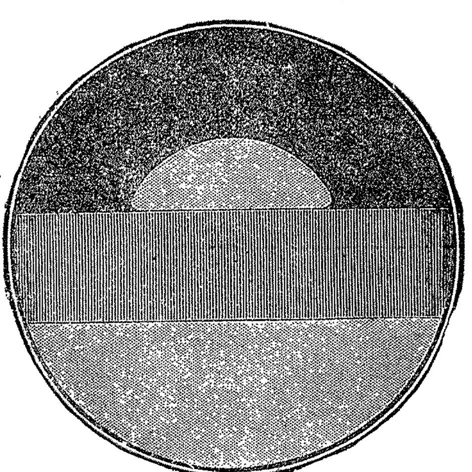
Mayo 12 de 1911.—Castaños y Marini.—Harinas, clase 1.
v-26 mayo.

Acta N. 33.304

«Gira Volta»

Mayo 13 de 1911.—Salgado Hnos.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-26 mayo.

Acta N. 33.293



Mayo 12 de 1911. — Chemische Fabrik Eisendrath G. m. b. H.—Artículos de las clases 3, 9, 11, 14, 32, 33, 43 y 70.
v-26 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.